

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.847.—Don Florián Larios Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de diciembre de 1974, sobre sanción multa de 50.000 pesetas, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.848.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de noviembre de 1974, sobre creación del Registro de Explotaciones Porcinas.

Pleito 405.805.—Don Lothar Bader Kraft contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de octubre de 1974, sobre normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Valdemoro.

Pleito número 405.846.—«Vidrieras de Llodio, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de diciembre de 1974, sobre norma tecnológica de edificación NTE-FV/1973, «Fachadas; Vidrios Planos».

Pleito número 405.852.—Don Teodoro Ortiz Ingunza contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de noviembre de 1972, sobre aprobación de la concentración parcelaria de la zona Ranero-Santecilla (Vizcaya).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.830-E.

Pleito número 405.295.—Don Cecilio Pezregir Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción de 80.000 pesetas, por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 404.347.—«Empresa Nacional Bazán» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 14 de diciembre de 1972, sobre aplicación de coeficiente de gastos generales de obras navales a la obra de estaciones radiotelegrafistas de la Zona Marítima de Estrecho.

Pleito número 405.337.—Don Miguel Angel Soriano Montagut Marcos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de noviembre de 1973, sobre sanción de 300.000 pesetas, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.433.—Don Joaquín Fernández Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de diciembre de 1972, sobre multa de 60.000 pesetas.

Pleito número 404.223.—Don Antonio Hernández Herrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1972, sobre sanción de 1.012 pesetas, por infracción en materia de espectáculos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta juris-

dicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.833-E.

*

Pleito número 404.835.—Don Heliodoro González Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1972, sobre la de 10 de noviembre de 1965, en la que se imponía la sanción de pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Navalcán.

Pleito número 401.945.—Doña Dominica y doña Angela Bálquez Izquierdo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1971, sobre aprobación, por acuerdo de 1 de junio de 1970 de la Comisión P. Urbanismo de Cáceres, del proyecto de reparcellación del polígono «Los Frates».

Pleito número 402.323.—Doña Adoración Alfonso Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de noviembre de 1971 sobre autorización para la apertura de una farmacia a doña Francisca Cobo Fargas.

Pleito número 405.300.—«Compañía de Aguas de Segur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de septiembre de 1973, sobre sanción multa de 200.000 pesetas, por aumento de tarifa de suministro de agua, sin autorización.

Pleito número 405.124.—Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de septiembre de 1973, sobre obligaciones respecto al abastecimiento y comercialización de productos alimenticios en los mercados mayoristas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.832-E.

*

Pleito número 405.298.—Don Pedro Zubia Zubia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de febrero de 1974, sobre expediente de sanción sustanciado bajo el número 464/63.

Pleito número 404.789.—Don Manuel Pérez Abrodo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973, sobre acuerdo de concentración de la zona de Quintas-Padernes-Obre (La Coruña).

Pleito número 404.581.—Don Juan Piñeras Menéndez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de noviembre de 1970, sobre reducciones honorarios facultativos como Arquitectos, por redacción de proyecto y dirección de obras de construcción de 958 viviendas, 13 locales de negocios o comerciales y urbanización en Madrid, San Blas, barrio V, parcela A.

Pleito número 404.770.—Don Juan Antonio Pardo Ucha contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973, sobre acuerdo concentración parcelaria de la zona de Quintas-Padernes-Obre (La Coruña).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.831-E.

*

Pleito número 405.230.—«Planta de Elaboración y Embotellado de Vinos, S. A.» (VILE), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 14 de diciembre de 1973, sobre multa y otros pronunciamientos referentes a presuntas infracciones del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

Pleito número 405.067.—Don Pablo Verdú y otros contra Decreto 2432/1972 expedido por el Ministerio de la Vivienda en 18 de agosto, sobre aprobación de las bases que han de regir en los concursos públicos que se convoquen en la provincia de Madrid, respecto de la Ley del Plan de Desarrollo.

Pleito número 404.559.—Don Daniel Bertolín Esteban y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1973, sobre expediente de extinción de relaciones laborales.

Pleito número 403.691.—Don Salvador María Gimeno Gasca contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 405.869.—«Federación Española Sindical de Armadores de Buques de Pesca» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de enero de 1975.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.826-E.

*

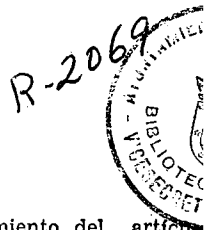
Pleito número 405.595.—«Actividades Mercantiles Ebro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de julio de 1974, sobre sanción multa de 50.000 pesetas, por infracción de disposiciones sobre seguridad e higiene en el Trabajo.

Pleito número 405.339.—Don Pedro Portabela Rafols contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de octubre de 1973, sobre sanción de 300.000 pesetas, por supuesta infracción Ley de Orden Público.

Pleito número 405.317.—Ayuntamiento de Vigo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1974, sobre denegación del plan especial de ordenación de la zona portuaria de Vigo.

Pleito número 405.277.—Don Alberto Manent Segimont contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de diciembre de 1972, sobre sanción multa de 200.000 pesetas, por haber aceptado tomar parte en el jurado de los llamados «114 Juegos Florales Internacionales».

Pleito número 405.276.—Don José María Castellet Diaz de Cossio contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de diciembre de 1972, sobre sanción multa de 200.000 pesetas, por ha-



ber aceptado «tomar parte del jurado de los llamados «114 Juegos Florales Internacionales»».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario decano.—2.829-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cubero Chaves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército al recurso de reposición formulado contra la resolución del mismo Departamento de 27 de julio de 1974, que denegó la petición de que se rectificara el escalafonamiento de que había sido objeto tras su reincorporación al Cuerpo, después de haber estado separado del mismo, determinado período, por inutilidad física; pleito al que ha correspondido el número general 506.422 y el 35 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1975.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.738-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sánchez y de Blas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las normas aprobadas en la reunión del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973 para la aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, a los funcionarios de los Organismos autónomos y concretamente en cuanto se refiere a los funcionarios de Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO) y contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.458 y el 41 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1975.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.825-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Fernández Carles se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 11 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Ría de Arosa», así como la tasación conjunta, en cuanto se refiere a la indemnización fijada por el derecho de industria ubicada en la parcela número 694, en la cantidad de 102.399,60 pesetas, y con la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 506.484 y el 48 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1975.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.827-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Instia Elespe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de enero de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden del mismo Departamento ministerial de 23 de julio de 1974 («Diario Oficial» 178), que actualizó los trienios del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 506.497 y el 53 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1975.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—2.826-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar López Soler y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 2655/1974, de 30 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica; pleito al que ha correspondido el número general 506.419 y el 34 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1975.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—3.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industria del Terrazo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 11 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Riu Clar», fijando la tasación conjunta y, como indemnización por el derecho de la parcela número 83, la cantidad de 14.846.943 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 506.500 y el 55 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1975.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—3.030-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias del Terrazo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 11 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Riu Clar», fijando la tasación conjunta y, como indemnización por el derecho de industria de la parcela número 83, la cantidad de pesetas 7.021.732; pleito al que ha correspondido el número general 506.499 y el 54 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1975.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—3.027-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baamonde Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 3 de diciembre de 1974 («Diario Oficial» número 288), que actualizó los trienios del recurrente, en su condición de Maestro Armero de la Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, y de la resolución del propio Departamento de fecha 11 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.503 y el 56 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1975.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario, José Benítez.—3.029-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Alfonso Cañadas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1974, por la que se integran en las diversas Escalas del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismo autónomo suprimido dependiente de la Presidencia del Gobierno, determinado personal, en cuanto integra a los recurrentes en la Escala Auxiliar y, asimismo, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquélla interpuesto en 11 de enero de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 506.493 y el 72 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.912-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Borrás Marsanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973, por la que se acuerda el proyecto de expropiación del polígono industrial de Igualada y justiprecia las parcelas números 3-10-2, 3-10-a, 4-22, 5-16 a y 5-16 b, de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 506.442 y el 44 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.913-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto Enrich Aribau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que

ha correspondido el número general 506.448 y el 50 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.916-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Sole Ceriola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono industrial de Igualada (Barcelona), justipreciando las parcelas 5-62 a, 5-62 b, 5-62 c, 5-69 a y 5-69 b, de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 506.444 y el 46 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1975.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.914-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alemany Munne se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de abril de 1973 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, aprobando el proyecto de expropiación del polígono industrial de Igualada, justipreciando la parcela 5-2 de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 506.446 y el 48 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1975.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.915-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis de la Maza y Sainz de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 19 de diciembre de 1974, que confirma la de 27 de septiembre anterior, que deniega al recurrente determinada situación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 506.487 y el 70 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1975.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.919-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito González Parrado y de Llano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de abril de 1974, que confirma en alzada el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 21 de mayo de 1973, denegando la reversión de terrenos expropiados a doña Cinta Grahe; pleito al que ha correspondido el número general 506.475 y el 66 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1975.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.917-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López de Haro del Rey, Coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados complementos y gratificaciones; pleito al que ha correspondido el número general 506.478 y el 68 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1975.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.918-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974, sobre clasificación funcionarios Comisaría General Abastecimientos y Transportes; pleito al que ha correspondido el número general 506.414 y el 30 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 10 de marzo de 1975.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.816-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ciriaco de Vicente Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 18 de febrero de 1975, sobre sanción de 15 días de remuneración; pleito al que han correspondido el número general 506.429 y el 35 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1975.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.820-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Torre Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 17 de febrero de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 506.288 y el 220 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1975.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.815-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de Abreu Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre resolución Ministerio del Aire, fecha 5 de diciembre de 1974, sobre sanción de traslado con cambio de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 506.462 y el 41 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 23 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 1 de abril de 1975.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.823-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Márquez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 16 de enero de 1975, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.466 y el 39 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1975.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.822-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díaz Palma y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 157/1973, de 1 de febrero, sobre aplicación del citado Decreto a funcionarios de Organismos autónomos, en cuanto se refiere a los de la Junta de Energía Nuclear; pleito al que ha correspondido el número general 506.435 y el 37 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1975.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Zapatero Mate y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3476/1974, de 30 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre; plei-

to al que ha correspondido el número general 506.420 y el 32 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1975.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.817-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino González Constenla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 8 de febrero de 1975, sobre peticiones relacionadas con la situación militar del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 506.465 y el 42/75 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.824-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón González de Vega y Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 4 de octubre de 1974, sobre sanción de traslado con cambio de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 506.426 y el 34/75 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio o que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.819-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de febrero de 1975, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.423 y el 33/75 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 2 de abril de 1975.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.818-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Cid Romero, contra silencio administrativo por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, a recurso de alzada formulado contra resolución de la Comisaría de Aguas del Norte de España de 11 de febrero de 1974, sobre otorgamiento a don Arturo Niebla Sanz de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas del regato Abillón, en el lugar de Vila de la Iglesia, parroquia de San Jorge de Mariña (recurso 198/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.781-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pérez Barja, don Rafael Serrano García, don Manuel Castro Gil y don José Quintas Leal, contra silencio administrativo por parte de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, a recurso de alzada de 3 de octubre de 1974, formulado contra resolución de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de 17 de septiembre anterior, sobre desestimación de instancia solicitando una solución de acceso que conservase el existente al polígono denominado de la Tolda-Vijoy (recurso 199/75).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.780-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad de Pa-

dura Vizmanos contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1975, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 1974, sobre denegación de petición de la recurrente de ser integrada en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado (recurso 228/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.051-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Saturnino-Benito Paz Peón, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 5 de diciembre de 1974 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre asignación de coeficiente (recurso 230/1975).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.052-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «S. C. Johnson & Son Inc», domiciliada en 1.525, Howe Street, Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1973, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de febrero de 1974, página 1.389, que denegó la marca número 591.583, «Blem», y contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición promovido en 18 de marzo de 1974; pleito al que ha correspondido el número 253 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.797-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por la representación de la Compañía «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado, en anagrama «Iber-Pistas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Carmen, número 27, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de enero de 1975, de la Sala Segunda de la Vocalía 2.ª, en reclamación económico-administrativa número R. G. 823-2-70 y R. S. 227-70, promovida por la Entidad recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 26 de junio de 1970, dictado en expediente número 45/70 referente a la Contribución Territorial Urbana del túnel de Guadarrama (parte de Segovia) correspondiente al primer semestre de 1970; pleito al que ha correspondido el número 287 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.796-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Thomson-CSF», Société Anonyme», domiciliada en 173, boulevard Haussmann, París, Francia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de agosto de 1973, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1974, página 1747, que denegó la protección en España de la marca internacional número 384.917, «Silau», y contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido en 26 de marzo de 1974; pleito al que ha correspondido el número 299 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.798-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1973, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1974, que concedió la inscripción de la marca internacional 385.411, «Euro Kaasfabriek N. V.» para distinguir queso, productos derivados del queso y otros productos derivados de la leche, a favor de «Eru Kaasfabriek N. V.», domiciliada en Woerden, Holanda, y contra el acuerdo desestimatorio tácito, por silencio administrativo del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 301 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.795-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado (Iberpistas, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 9 de enero de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 48-2-70 y R. S. 25-70, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 31 de octubre de 1969, recaído en reclamaciones 49 y 128/69, referentes a la Contribución Territorial Urbana; pleito al que ha correspondido el número 288 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.793-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fabricados para la Construcción, S. A.» (FACOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1973, por el que se denegó el nombre comercial número 81.739, denominado «Fabricados para la Construcción, S. A.», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.791-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1974, por el que se concede la marca número 622.198, con la denominación «Uca», para distinguir vinos, espirituosos y licores, a favor de «Salgado y Cía.», y contra la desestimación tácita del recurso

de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 300 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.792-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad mercantil «Ester, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Itálica, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1974, que denegó la marca comercial número 579.228, denominada «Anasilin», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 2 de marzo de 1974; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Secretario.—2.794-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Baxter Laboratories Inc.» domiciliada en Morton Grove, Illinois, EE. UU., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de marzo de 1970, que denegó a la recurrente la inscripción de una patente de invención tramitada con el número 377.142, por método de realización de un «standard» de control para el calibrado de aparatos de recuento de células sanguíneas («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1974), y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 15 de abril de 1974, pleito al que ha correspondido el número 315 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario.—2.860-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por «Publicaciones Controladas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegatoria de marca número 626.578, denominada «Actualidad Terapéutica Mensual», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario.—2.930-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil «Industrias Aragonas del Aluminio, S. A.» (INALSA), domiciliada en Zaragoza, camino de Cogullada, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1975, que desestimó recurso de revisión interpuesto contra acuerdo del citado Registro, publicado en el «Boletín Oficial» del mismo día 1 de enero de 1973, por el que se desestimó recurso de reposición promovido contra la denegación de la solicitud del nombre comercial número 53.967 por la denominación «Industrias Aragonas del Aluminio, S. A.» (INALSA); pleito al que ha correspondido el número 329 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—2.998-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «De Micheli Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1975, dictado en recurso de alzada (R.G. 890-2-74 y R. S. 57-75), cuestión de especial pronunciamiento, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 19 de octubre de 1974, recaído en expediente 4.213/72, que denegó la suspensión solicitada de ejecución de liquidación por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970; pleito al que ha correspondido el número 330 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—2.931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 933-2-74 y R.S. 73-75) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 10 de octubre de 1974, recaído en expediente 682/74, que denegó la suspensión solicitada de ejecución de liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios de 1966 y 1967; pleito al que ha correspondido el número 324 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—2.929-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jesús Sánchez Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de febrero de 1975, dictado en reclamación (R. G. 1.529-2-72 y R.S. 524-73) contra liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Toledo, Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicio 1972; pleito al que ha correspondido el número 326 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Secretario.—2.928-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Severiano Moral Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de enero de 1975, dictado en recurso de alzada (R.G. 308-2-74 y R.S. 111-74) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 1 de marzo de 1974, recaído en expediente número 5.860/72, referente a Contribución Territorial Urbana; pleito al que ha correspondido el número 334 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Secretario.—2.999-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Krafft, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1973, por el que se concede la marca número 657.308, «Lock», a favor de «Cerraduras y Mecanismos, Sociedad Anónima» (CEMESA), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Secretario.—3.000-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio José Llovet García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Apolonio Morales, número 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1975, que resolvió recurso de alzada números R. S. 878-2-74 y R. S. 55-75, interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 9 de octubre de 1974, que denegó aplazamiento de pago de la liquidación girada por Impuesto de Renta del Capital, del año 1971-72, en reclamación número 5.725-1973; pleito al que ha correspondido el número 269 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Secretario.—2.997-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de la Infanta Carlota, 36, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de enero de 1975, que resolvió recurso de alzada número RG. 290-2-73 y R.S. 91-73, promovido por el Director general de lo Contencioso del Estado contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1972, que resolvió reclamación número 1.875-70 interpuesta contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 86.264-70, girada a cargo de «Industrias Químicas Altamira, S. A.», pleito al que ha correspondido el número 245 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario.—3.101.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Guerrero Alvarez de Abreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre determinación de la pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.784-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «LaboratoriosUCB-Pevya, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 41 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1972, sobre denegación de la marca número 584.067, «Epixian».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.651-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Higuera Aja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 233 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 17 de junio de 1974, sobre abono de diferencias de horas impartidas de más y no percibidas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.652-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Alicia Pérez Herrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 15 de enero de 1975, sobre denegación de la inclusión en el subgrupo de Administrativos del Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.653-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Victoria Sáez Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de 21 de enero de 1975, sobre fecha de arranque para el cobro de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.654-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Dionisio Martínez Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245 de 1975, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de la solicitud formulada el 22 de junio de 1973, sobre revisión de expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.655-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento de Orense se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 255 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 15 de enero de 1975, que desestimó recurso de alzada sobre pensión de jubilación de don Manuel Oria Barea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.656-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Oreta Millo Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 253 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1970, que desestimó recurso de reposición sobre cuantía de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.657-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 177 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de noviembre de 1973, sobre concesión de la marca número 562.100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.658-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Merayo Sorribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.469 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de junio y 30 de octubre de 1974 sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.650-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emiliano Cabello Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.489 de 1974, contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1974, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.746-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Faustino Pérez Ordiales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.471 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 1 de junio y otra notificada el 30 de octubre de 1974, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.747-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mario Paños Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.493 de 1974, contra la denegación tácita del recurso de reposición elevado a la Dirección General de Sanidad contra ampliación de las normas aprobadas en Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1974, sobre retribuciones del personal de Sanidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.748-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Vilar Aliaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.495 de 1974, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Sanidad, del recurso de reposición elevado en 20 de abril de 1974 contra la aplicación de las normas aprobadas en Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1974, sobre retribuciones del personal de Sanidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.749-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alter, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 109 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de noviembre de 1973, sobre denegación de la ampliación de la marca número 351.529, «Protalón».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.759-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Luña Irurzun Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.511 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de octubre de 1974, sobre denegación de la revisión de actualización de su pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.750-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfredo Adán Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.523 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1974, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra resolución de 14 de junio de 1974, por la que se convocó el concurso 1/74 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.751-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Encarnación Romero Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.545 de 1974, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de octubre de 1974, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.752-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan M. González Aguirre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.547 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 17 de julio y 21 de octubre de 1974, sobre clasificación de los recurrentes a nivel de Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.753-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eulogio Jiménez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.563 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 15 de octubre y otra notificada el 30 de noviembre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.754-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alvaro Flores Jordán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.595 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 1 de junio y otra notificada el 22 de octubre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.755-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Silva Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.587 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 1 de junio y otra notificada el 10 de octubre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.756-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Vera Orihuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.599 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 14 de mayo y otra notificada el 7 de noviembre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.757-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Camacho Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso - Administrativo, bajo el número 31 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de julio y 19 de septiembre de 1974, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.758-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rogelio Gómez Corrales se ha interpuesto recurso contencioso - Administrativo, bajo el número 113 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1974, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 28 de julio de 1974, por la que se resolvió el concurso de traslados 1/74 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.760-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Egyt Gyogyszer-vegyeszeti Gyar» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de diciembre de 1974, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 383.096, «Sumetrolym».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.761-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Chamorro Sedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.571 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 23 de julio y otra notificada el 16 de octubre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.762-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Perpen Climent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 266 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre sanción de separación definitiva del servicio del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.790-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Pérez Camacho se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 1.579 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 30 de julio y otra notificada el 5 de noviembre de 1974) sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.789-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso - Administrativo, bajo el número 222 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Aire sobre denegación de cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.788-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Saturnino González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 2 de julio y otra notificada el 14 de noviembre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.787-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Garau Aloy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.575 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 27 de junio y otra notificada el 16 de noviembre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.786-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Alcántara Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.573 de 1974, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 27 de junio y otra notificada el 30 de octubre de 1974), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.785-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Veneciana Perlux, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 280 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial 77.251, por «Un tubo para eje de persianas enrollables».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Platón Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al percibo de 12 trienios de suboficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.834-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Martín Pena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 162 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.854-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio López Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 282 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre fijación de las retribuciones de los funcionarios del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.855-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 284 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 545.936, denominada «Casmi», a favor de don Miguel Castaño Morales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 286 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 602.582, con la denominación «Kassett», a favor de don Juan Ignacio Viña Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.857-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 288 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Salgado y Cía, S. A.», de la marca número 622.197, por la denominación de «Uca».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.858-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «AMF Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 631.549, «Sl'ckcraft».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.859-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 285 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de octubre de 1973, sobre denegación de la marca internacional número 384.477, «Dulfex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.851-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Lázara Isabel Díaz Villaverde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 298 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre denegación de la pretensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.852-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martín Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 957 de 1974 contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de 15 de marzo de 1974, y contra la de 22 de mayo del mismo año del excelentísimo señor Director de Mutilados de Guerra por la Patria, sobre incoación de expediente de dispensa de plazo para apertura de juicio contradictorio sobre concesión al recurrente de la Cruz Laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.853-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Martín Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento al derecho a la percepción del complemento por razón a la función desempeñada en la organización militar y abono de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.932-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Santos Lima se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 271 de 1975, contra la desestimación presunta, por el excelentísimo señor Ministro del Ejército, de la solicitud formulada el 9 de septiembre de 1974, sobre reconocimiento del derecho que le asiste a la percepción del complemento por razón de la función desempeñada en la organización militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.933-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Miguel Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 270 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento del derecho a la percepción del complemento por razón de la función que desempeñaba en la organización militar, y abono de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.934-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 251 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1973, sobre denegación de la marca número 590.642, «Indonilo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.935-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Scott Continental Naamzole Vennootschap» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 384.046, «Transkote».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.936-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía Inmobiliaria Aragonesa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 196 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 596.529, «Torreciudad».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.937-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Tesso de Costamagna y Tello de Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 295 de 1975, contra acuerdo adoptado en 14 de enero de 1975 por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre denegación al recurrente del derecho a haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.938-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Juan Laliga y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1975, contra acuerdo del Banco de España de 14 de febrero de 1975 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 10 de diciembre de 1974, contra diversos actos y acuerdos relativos a la situación funcional de los recurrentes y derechos retributivos en el Banco de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—2.939-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 310 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 590.530, «Globuce», a favor de Laboratorios «Semar, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.001-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Alvarez del Casar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, sobre nombramiento del Inspector del Transporte Te-

restre don Angel Alarcón León para el cargo de Jefe de Negociado de la Sección de Inspección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.002-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 221 de 1975, contra la Orden circular de 10 de junio de 1974, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 9 de julio del propio año, sobre complemento de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.062-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Sala de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 297 de 1975, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación, de 8 de abril de 1974, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Sanidad, de 23 de julio de 1973, que denegó el consentimiento para nombrar al recurrente Director Médico del Hospital General de Soria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.061-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Vázquez de las Heras y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 281 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública, de 4 de julio de 1974, y de la Presidencia del Gobierno, de 17 de enero de 1975, sobre integración de las recurrentes en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.060-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dr. Karl Thoma G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1973, sobre concesión de la marca número 571.333, «Resolex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.063-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pablo Pita Carpanter, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 303 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores, de 22 de octubre de 1974, y contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia, del recurso de alzada formulado el 9 de noviembre del mismo año, sobre aplicación de nuevas retribuciones y liquidación de diferencias correspondientes al año 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.059-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel Tejedor Tejedor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 312 de 1975, contra acuerdo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre propuesta formulada por el Tribunal calificador de las plazas de Colaborador Científico en la especialidad de «Análisis Instrumental», del Departamento de Química Analítica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.058-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Romero Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 318 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre acuerdo del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares referente al denominado «Edificio Princesa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.057-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Casado Pastora sobre revocación de la resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de fecha 14 de enero de 1975, sobre clasificación profesional; Pleito al que ha correspondido el número 220 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.066-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Penelas García, don Ricardo de Mingo Lario y don Manuel Valbuena Andés, sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Director general de Trabajo, recaída en expediente 2595/1974, fecha 30 de diciembre de 1974, que desestimaba recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo fecha 29 de julio de 1974, que desestimaba reclamación formulada en expediente de conflicto colectivo de trabajo, contra la Empresa «Standard Eléctrica, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 199 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.909-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés García Bernal contra Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de 21 de diciembre de 1972, expediente número 565/1972, sobre denuncia formulada por don Cándido Martín Gómez, inquilino del inmueble, sito en el número 19 de la calle Juan Zoffio de Madrid, sobre deficiencias de habitabilidad, y contra el recurso de reposición interpuesto contra resolución alzada de 11 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.026-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad Anónima «El Águila» contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de enero de 1975, desestimando recurso contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 3 de julio de 1974, denegando autorización de ampliación de la fábrica de cervezas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.025-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Villalonga Masaro, don Andrés Mora Molinero y don Domingo Linares Castillejos, sobre revocación de las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, tácitamente desestimatorias, por aplicación de silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en virtud de las cuales se dispuso la resolución de los contratos de las viviendas que como arrendatarios ocupan, el señor Villalonga en la calle Daimiel, número 1, 4.º A, el señor Mora en avenida Manzanares, número 20, 4.º A, y el señor Linares en avenida de Manzanares, número 18, 2.º C, todas de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 221 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.074-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefina Moreno Mestares contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1975, estimando el recurso de alzada formalizado por el Director general de Radiodifusión y Televisión, confirmando a la recurrente la categoría de Locutor de primera; pleito al que ha correspondido el número 255 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.073-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Monzón Indave contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de diciembre de 1970 sobre concesión del modelo de utilidad número 154.527; pleito al que ha correspondido el número 254 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.072-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por don José Martínez Martínez contra resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 20 de julio de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de enero anterior, que en expediente de desahucio 15-P/1974 acordó la rescisión del contrato de adjudicación de vivienda, sito en la calle Guzmán el Bueno, 10; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.071-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio César Gómez García contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 4 de diciembre de 1974, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de dicha Comisión de 17 de abril de 1974, ordenando el archivo de las actuaciones en expediente 129 y 129 bis de 1974; pleito al que ha correspondido el número 250 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.070-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentín Vega de la Iglesia sobre desestimación presunta del recurso de reposición que fué interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1973, que concedió la inscripción del rótulo de establecimiento número 98.585, «Manufacturas Vega, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.069-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Anibal Cuetos, Estaciones de Servicio» sobre revocación de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de enero de 1975, por la que, resolviendo recurso de alzada, reitera la

de fecha 9 de febrero de 1974, por la cual la Delegación de Gobierno en Campsa otorga la concesión de una estación de servicio en Pola de Laviana (Oviedo) a favor de don José María Iglesias Rodríguez; pleito al que ha correspondido el número 231 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.068-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Alejandro Touriño González, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de febrero de 1975, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la Renfe, contra la Resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 20 de diciembre de 1974, la citada Dirección General de Trabajo estimó el recurso interpuesto y anuló la Resolución anterior; pleito al que ha correspondido el número 222 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.067-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Reyes-Ikar, S. L.», sobre revocación de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social de fecha 12 de febrero de 1975, en relación con el recurso interpuesto contra Resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Guadalajara, sobre acta de liquidación L-36/1974, levantada por la Inspección de Trabajo de la citada localidad; pleito al que ha correspondido el número 230 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.065-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Minguéz Martínez contra acuerdo resolutorio del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 23 de octubre de 1974 sobre justiprecio del terreno objeto de valoración de la finca número 14 de obras CN-I de Ma-

dríd a Irún, puntos kilométricos 11,300 a 15,500 —Sección Fuencarral-Alcobendas— y contra acuerdo de dicho Jurado desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo de fecha 23 de octubre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—3.064-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 134 de 1975, por don Angel Mingo Ferrando, por sí y en su propia representación, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 12 de marzo de 1975, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del mismo Centro directivo de 16 de enero anterior, relativa a sustitución de una de las supuestas Secretarías del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid, y determinación de haberes por razón de la misma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1975.—El Presidente, José García.—2.737-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 136 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Cayetano García Gómez, contra Resolución dictada por la Dirección General de Política Interior, del Ministerio de la Gobernación, en 24 de diciembre de 1974, en expediente 1.626/74-PM-CG, resolviendo recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra multa de 10.000 pesetas impuesta por el Gobierno Civil de Salamanca, en virtud de que la Jefatura Provincial de Sanidad de dicha provincia dió cuenta de denuncia formulada por el Alcalde de Castillejo de Martín Viejo contra el recurrente, por realizar deliberadamente y en beneficio propio, cortes en la conducción de agua potable de aquella localidad al pasar por la finca de su propiedad denominada «Malperal», dejando desabastecido al vecindario y con repercusiones en el aspecto sanitario.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1975.—El Presidente, José García.—2.772-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 98 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Heraclio Méndez-Trelles Unzué, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, notificada al recurrente por el excelentísimo Ayuntamiento de León en 4 de octubre de 1974, por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el Orden de 26 de diciembre de 1973 del Ministerio de la Gobernación, se aplica al recurrente el coeficiente retributivo 1,9 sobre la base, al carecer de título oficial de su especialidad, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición que contra la primera interpuso en 2 de noviembre de 1974. Hoy ampliado este recurso contra la resolución de 4 de marzo de 1975 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 9 de julio de 1974, quedando confirmado dicho acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1975.—El Presidente, José García.—2.773-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 139 de 1975, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en representación de doña Aurora Pérez Pumar, don Antonio Rodríguez Calleja, don Antonio Alvarez Moyano, don Marcelo Alvarez Tamayo, don Fernando Sanz San Antonio, don Vidal Calvo Salazar, don Moisés Díez Hernández, don Adolfo Rodríguez de la Horra, don Luis Sanz Quintana, don Nicanor José Carnero de San Luis y don Gumersindo González García, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local mediante la que se les asignó el coeficiente 2,9 en la escala Técnico-Administrativa, a extinguir, como funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de

cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 2.896-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 141 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (E.N.A.S.A.), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de enero de 1975, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Lorenzo del Barrio, trabajador al servicio de «E.N.A.S.A.», contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 23 de marzo de 1974 en expediente sobre clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 2.897-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 114 de 1975, por don José Luis Labajo Salazar, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dicho autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 1 de abril de 1975.—El Presidente, Manuel de la Cruz. 2.895-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 148 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Re-

cio, en nombre y representación de Minas y Explotaciones Industriales, S. A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de enero de 1975, dictada en expediente 45/75, interpuesto por la Empresa recurrente, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmando acta de la Inspección de Trabajo número 676/74, levantada por infracción, ya que en su visita realizada a las oficinas de la Empresa y examinada la documentación laboral, ha comprobado infracción a los artículos 70 y 76 del Decreto de 11 de septiembre de 1953, que aprobó el Reglamento de Jurados de Empresa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1975. El Presidente, José García Aranda.— 2.952-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 119 de 1975, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Filomeno Alonso Poncela, don Vitaliano Crespo Martínez y don Cecilio Arranz Antón, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1975, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por citados señores contra resoluciones de la Vicepresidencia de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de 3 de mayo de 1973.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1975. El Presidente, José García Aranda.— 2.894-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 150 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Ezequiel Marcos Martínez, contra acuerdo de la Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de diciembre de 1974, dictado en recurso 34 de 1974 de apelación contra el fallo dictado en 30 de enero de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando de León, en su expediente 38/72, instruido contra el recurrente y otros, por aprehensión de relojes y pulseras de reloj, por efecto de servicio practicado por funcionarios del Servicio Especial de Vigilancia Fis-

cal en el establecimiento del recurrente, sito en Cacabelos (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1975. El Presidente, José García Aranda.— 2.951-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 151 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de noviembre de 1974, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Herrero García en expediente de clasificación profesional, y contra la resolución que en él había dictado, con fecha 24 de agosto de 1974, la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de abril de 1975.—El Presidente, José García.— 3.098-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 155 de 1975, por el Procurador don Florencio de Lara García, en representación de doña Victorina Valentín Verdejo, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 17 de febrero de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 12 de diciembre de 1974, dictada en expediente disciplinario.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1975.—El Presidente, José García.— 3.097-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 168 de 1975, por don Félix Herranz Hernando, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.086-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 166 de 1975, por doña María Andrés Martín, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.087-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 160 de 1975, por don Santiago Pérez-Cacho García, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen

poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.088-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 162 de 1975, por don Fidel Martínez Giralda, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dicho autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.089-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 164 de 1975, por doña Isabel Fernández-Rufete Muñoz, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.090-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 170 de 1975, por don Manuel Vicente Cuadrillero, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.091-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 169 de 1975, por doña Manuela Pita Andrade, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.092-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 167 de 1975, por don Nicomedes Verdejo Villalobos, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dicho autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.093-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 165 de 1975, por

don Augusto Fernández Quiñones, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.094-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 163 de 1975, por don Jesús Lérica Domínguez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.095-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 161 de 1975, por doña Isabel Márquez Tosina, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.096-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que para hacer pago de la indemnización a que ha sido condenado el penado Sebastián de las Heras Fernández, conocido por Alejandro, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 81-972, por falsedad y estafa, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas que se expresarán, los siguientes bienes embargados como de la pertenencia del penado:

«Una casa sita en Arganda del Rey, calle Geranio, número diez, de una sola planta, con una superficie aproximada de nueve metros de fachada por siete de fondo; dicho edificio es de nueva construcción, y linda: frente, con la calle de su situación, de Pedro de las Heras Rubio; izquierda, un solar al parecer de don Ramón Sardinero, y espalda, construcción de don Santiago Massó Rianza.» Tasada pericialmente en 675.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle José Antonio, 11, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no existen títulos de dominio, ni han sido suplidos en forma alguna, y que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen examinarlos.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Aranjuez a 9 de abril de 1975. El Juez, Román Puerta.—El Secretario.—3.056-E.

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido, en los autos número 142/1973 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jaime Bahima Juncosa contra doña Carmen Amargant Salvadó, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana; Una casa compuesta de planta baja, con patio, cuerdas y otras dependencias detrás, situada en la villa de Malgrat de Mar, en calle Treinta y uno de Enero, antes de la Libertad, en donde está señalada con el número ochenta y seis, edificada sobre el solar de un cuerpo, y mide: por su frente, seis metros, y en la espalda, cinco metros setenta centímetros, ocupando una extensión superficial de ciento treinta y siete metros cuadrados y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante: al frente, oriente, con la calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa de Mercedes Guerra Subirá; por la izquierda, saliendo,

con casa de José Garriga Grimal, antes Cristina Garriga e Isabel Fradera, y por detrás, Oeste, con Ramón Vidal, hoy Salvador Vidal Garriga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 300 del archivo, libro 31 del Malgrat de Mar, folio 32, finca 2.852, inscripción tercera.

Tasada en 600.000 pesetas.

La subasta ha sido señalada para el 30 de mayo próximo y hora de las doce treinta de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los autos y las certificaciones registrales sobre la finca hipotecada estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Arenys de Mar a 8 de abril de 1975.—El Secretario Hdo.—4.489-C.

BARCELONA

Por el presente edicto se hace saber que el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fomento Inmobiliario Rosell, S. A.», (FIROSA), ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; y

Resultando que por auto de fecha veinticuatro de febrero pasado se declaró a la Entidad «Fomento Inmobiliario Rosell, Sociedad Anónima» (FIROSA), en estado de suspensión de pagos, conceptuándola en estado de insolvencia definitiva, por ser el activo inferior al pasivo con una diferencia de ciento veintisiete millones seiscientos dos mil seiscientos ochenta pesetas con setenta y nueve céntimos, y concediéndose a la deudora un plazo de quince días para que la misma, o persona en su nombre consignara o afianzara a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, para que pasara a ser insolvencia provisional la definitiva;

Resultando que habiendo transcurrido dicho plazo de quince días sin que se realizara ofrecimiento alguno, se dictó auto el dieciocho de marzo anterior acordando mantener la calificación de insolvencia definitiva, concediéndose a la Entidad suspensa o a los acreedores que representaran los dos quintos del total pasivo, el término de cinco días para que pudieran solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, plazo que asimismo ha transcurrido sin formularse ninguna de dichas peticiones, quedando limitada la actuación gestora de la suspensa a lo dispuesto en la providencia inicial de este expediente, que tuvo por formulada la solicitud del estado de suspensión de pagos;

Considerando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo de la Ley reguladora de este procedimiento, procede formar pieza separada de calificación para la determinación de las res-

ponsabilidades en que pueda haber incurrido la entidad suspensa y demás que previene dicho precepto legal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la propia Ley, convocar a Junta general de acreedores, en atención a haber transcurrido los plazos de quince y cinco días sin haberse hecho manifestación alguna;

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Fórmese la pieza separada de calificación para la depuración de responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa «Fomento Inmobiliario Rosell, Sociedad Anónima» (FIROSA), cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación, emitido por los Interventores, del auto de fecha veinticuatro de febrero pasado y del dieciocho de marzo, y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación. Se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los demás; hágase pública esta resolución por medio de edictos, en la que se insertará literalmente y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de gran circulación de esta ciudad; quede en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora a los efectos oportunos; comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y fijese otro edicto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librense los oportunos despachos para dar cumplimiento a lo acordado, entregándolos para su curso al Procurador señor Bohigues.

Lo manda y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 8, de lo que doy fe.—Terenciano Alvarez Pérez.—Ante mí.—José Manuel Pugnare.—(Rubricados).»

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1975. El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.494-C.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, y en méritos del expediente de suspensión de pagos de que se hará mención, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, 29 de marzo de 1975. Resultando que mediante escrito turnado a este Juzgado el 11 de septiembre último, la representación de «Empresa Constructora Fernando Granell, S. A.», solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma; y por providencia del siguiente día 12 de septiembre se tuvo por solicitada tal declaración.

Resultando que los Interventores nombrados, don Juan Luis Alvarez Navarro, don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y «Torras Barcelona, S. A.», presentaron con fecha 13 del actual su dictamen sobre los extremos señalados en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y el balance definitivo, en el que aparece un activo de 159.967.984,98 pesetas y un pasivo de 167.081.764,62 pesetas, con una diferencia, pues, a favor del pasivo de 7.113.779,64 pesetas; y dada vista a la suspensa de tales dictamen y balance, ha transcurrido el término legal sin que al respecto haya manifestado cosa alguna.

Considerando que en virtud de lo expuesto procede cumplir con lo que dispone

el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, declarando a «Empresa Constructora Fernando Granell, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva.

El señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Sociedad «Empresa Constructora Fernando Granell, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Mallorca número 200, piso principal, puerta 2.ª, dedicada a la compra venta de terrenos y fincas y la construcción de inmuebles; apartamentos y toda clase de edificaciones, en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, estimándose en 7.113.779,64 pesetas, la cantidad en que el pasivo excede del activo, concediéndose a dicha suspensa el plazo de quince días para que la misma, o persona en su nombre, consigne o afiance, a satisfacción de este Juzgado, dicha diferencia, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la indicada declaración de insolvencia definitiva; transcurrido que sea dicho plazo se acordará, en su caso, lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y la convocatoria de la Junta general de acreedores que ordena el artículo 10 de la propia Ley; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese mediante edictos en igual forma que lo fue tal solicitud.

Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fe.—José Luis Infante.—Ante mí: Francisco Buitrón.»

Y a fin de dar a la transcrita resolución la debida publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente en Barcelona a 1 de abril de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—4.255-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, a instancia de doña Antonia Bosch Manich, representada por el Procurador señor Casola Cerdá, contra don José Rovira Fors, en cuantía de reclamación de 194.547 pesetas, en los cuales he acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la nuda propiedad de la finca embargada al demandado, y con las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Pieza de tierra cultivo seco de pertenencias de la heredad denominada Mas Signasa, situada en el término del lugar de Vallcanera, distrito municipal de Sils. —

Dicha pieza tiene una superficie de siete hectáreas, poco más o menos, y dentro de ella se halla enclavada una casa que da nombre a la expresada heredad.

Linda: Al Este, con tierras del Mas Brun y Carbonell; al Sur, con las de dicho Mas Carbonell y las que cultiva el reverendo Cura Párroco de Vallcanera; al Oeste, con parte con el Mas Carbonell y parte con el Mas Mario, y al Norte, con resto de mayor finca de que se segrega la presente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 966, libro 51 de Sils, folio 130, finca número 1.235, inscripción primera.

Tasada pericialmente la finca y la casa en la cantidad de 2.644.523 pesetas.

Las condiciones para la subasta son:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Barcelona, el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de base para esta subasta, o sea la cantidad de 264.452,30 pesetas.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los litigantes conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere; al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.390-C.

En cumplimiento de lo acordado por proveído del día de la fecha dictado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, en los autos número 700/74 (HM), de quiebra voluntaria de la Entidad «Industrias Metálicas Metamar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Pujadas, 20, y delegación en Madrid, calle Esparteros, número 8, con fachada a calle Postas, números 7 y 9, y a la de San Cristóbal, número 9, cuya Entidad venía dedicada a la fabricación y venta de encendedores a gasolina y gas butano, así como de artículos de latón y aluminio para radio y televisión, y a la estampación y embutición de metales en general, mediante el presente se hace saber que, en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado, fueron designados Síndicos primero y segundo, respectivamente, don Jaime Romagosa y de Riba y don Juan Folch Adserias, y como Síndico tercero, don Antonio Balmaña Molins, domiciliados, respectivamente, en calle Mallorca, número 273, 2.ª, 2.ª; calle Nápoles, número 316, 5.ª y avenida José Antonio, número 384, todos en esta ciudad, que han comparecido los tres en autos, representados por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui y dirigidos por el Letrado don Juan Pujadas Obrador; previniéndose asimismo mediante el presente que, habiendo aceptado y jurado los tres Síndicos el fiel desempeño de sus cargos, se les puso en posesión de los mismos, a quienes habrá de hacerse entrega de cuanto corresponda a la Sociedad quebrada, con apercibimiento de que, en caso contrario, quien no lo hiciere será tenido por ocultador de bienes y cómplice de dicha quebrada, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de abril de 1975.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.127-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Mira Catalán, con domicilio en dicha ciudad, calle Rocafort, número 240, dedicado al ramo de la construcción, y bajo la denominación de «Exclusivas Mira», a la importación y comercialización de maquinaria y cajas registradoras, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito y certificado médico que se acompaña, unánse a los antecedentes de su referencia; en su vista se suspende la Junta general de acreedores fijada para el día de hoy, señalándose nuevamente para su celebración la hora de las dieciséis treinta del día 12 de junio del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera), citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y a los demás mediante carta certificada, uniéndose a continuación los correspondientes acusos de recibo, y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con las prevenciones ya acordadas de que los acreedores podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente y que de cumplir tal requisito no serán admitidos, teniéndose en cuenta por los señores Interventores lo que ordena el artículo 12 de la Ley que regula este procedimiento... Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Infante.—Ante mí: Juan Manuel Torné y García.—Rubricados.

Lo que se hace público, para general conocimiento.»

Barcelona, 9 de abril de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—4.406-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 163/74, a instancia de la Entidad «Gamboa y Aizpurua, Sociedad Limitada», domiciliada en Bilbao, por no haber concurrido a la Junta de acreedores cuyos créditos sumasen el equivalente a los tres quintos del total pasivo de la suspensión, se declaró concluido el expediente, quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus acciones, cuya conclusión se hace saber por medio del presente a los respectivos acreedores a los fines procedentes.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—4.496-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «Alambret, S. L.», sobre procedimiento judicial sumario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes;

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno sita en el barrio de Zabalarra, jurisdicción de Durango, ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos veinticuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por Este, con finca propiedad de «Fundiciones Metálicas de Nuestra Señora de Uribarri»; por Sur, con el camino Viviro; por Oeste, con finca de don Pedro Jayo, y por Norte, con arroyo que le separa de la propiedad de don Sebastián Jayo. Sobre dicho terreno están en construcción dos pabellones de tipo industrial. Título: Las fincas matrices de la que procede la descrita, las adquirió la Entidad «Alambret, S. L.», por compra a don José Alberdi Iturriza y don Pedro Jayo Rementería, en escritura otorgada ante mí, con fecha uno de agosto y diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, respectivamente, agrupándose dichas fincas, en otra escritura otorgada ante mí, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.» Inscrita al tomo 543 del archivo, libro 64 de Durango, folio 228, finca número 3.770, inscripción primera. Cargas: Se halla libre de gravámenes, según aseguran los comparecientes.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—3.106-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao» contra don Carlos Martínez García y su esposa, doña María Anunciación Alonso Ruibal, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda C, izquierda o zaguera del piso o planta alta cuarta, departamento número dieciséis, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y forma parte de la casa cuadruple de vecindad aún sin número, sita en la villa de Valmaseda, con frente y entrada por la calle General Primo de Rivera o carretera general, teniendo también fachada al río Cadagua.»

Se hace constar que la vivienda indicada se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1975.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.396-C.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento tramitado en la Sección Primera de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, bajo el número 133 de 1975, a instancia de la Entidad mercantil «Unión Industrial Bancaria, S. A.» («Bankunión»), representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, contra doña Mercedes Peciña Pangua, mayor de edad, viuda de don Karl Neulands, y contra las personas que se crean herederos del citado señor Neulands, con domicilio en Forua (Vizcaya), en reclamación de crédito hipotecario, y al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Parcela de terreno procedente de «Bizcarra» y terreno al Sur en jurisdicción de Forua, que linda, al Norte, con pertenecido de la casa Bolialde-Aurrekoa; Sur, con camino a las cantaras; Este, con más pertenecidos de la casa Bolialde-Aurrekoa, y Oeste, con pertenecidos del caserío Zárraga. Mide 1.500 metros cuadrados. Sobre la parcela de terreno descrita se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa aislada y unifamiliar denominada «Neulands-Etxe»; linda, por todos sus aires, con terreno de la finca sobre parte de la cual ha sido erigida; ocupa 131 metros y 90 decímetros cuadrados, y comprende una sola planta, distribuida en estancia, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche, un vestíbulo, y un pasillo de distribución correspondiente, y tiene su entrada a través del porche situado en el ángulo Sudoeste.

B) Pabellón industrial, que linda, por todos sus lados, con terreno propio, sobre el que se halla erigida; mide 477 metros y 15 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por la fachada principal o lado Sur. Consta de una sola planta, que comprende una nave, que ocupa 453 metros cuadrados, y dos departamentos destinados a aseo y ropero, que ocupan, respectivamente, 10 metros y 20 decímetros cuadrados, y 13 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Guernica, en el libro 4 de Forua, folio 111, tomo 201 del archivo, finca 277, inscripciones primera, segunda y tercera.

La subasta de referidos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, y para poder tomar parte en ella se han establecido las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo referido.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta, con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o gravámenes preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1975.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario.—4.635-C.

CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Ramón Fernández Migoya, conocido simplemente por José, vecino de Oviedo, calle Tito Bustillo, 12, 5, F, para declaración de fallecimiento de su tío carnal, don Elías Higinio Migoya Solís, hijo legítimo de Ramón y de María Josefa, natural de Antrialgo, concejo de Piloña, nacido el 11 de enero de 1888 y vecino del mismo, de cuyo lugar se ausentó a Méjico, no habiéndose tenido más noticias suyas desde el año 1928.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís, 25 de junio de 1974.—El Juez, Pedro González.—El Secretario.—4.587-C. 1.ª 25-4-1975

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 205 de 1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pablo Ruiz Haro, mayor de edad, casado con doña Encarnación Coca de la Torre, industrial y vecino de Lopera, he acordado sacar a pública segunda subasta las siguientes fincas:

1.ª «Haza de tierra de secano, indivisible, nombrada Cuarto de la Era, pago, ruedo y término de Lopera, con cabida de sesenta áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de Porcuna a Villa del Río; al Este y Sur, con propiedades de la "Cooperativa Oleícola La Loperana", y al Oeste, con más de doña Concepción Rodríguez Criado y don Luis Barberá.»

2.ª «Casa de labor y albergue de ganados, conocida por La Posada, en la calle del Capitán Bellido, número veintinueve, de la villa de Lopera, con la extensión superficial de mil seiscientos sesenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda; por la derecha, entrando, con fábrica de aceites de la «Cooperativa La Loperana», por la izquierda, con casa de don Antonio Navarro Rodríguez, y por la espalda, tierras de doña Concepción Rodríguez Criado. Por la espalda tiene este edificio una puerta llamada falsa. Dentro de su perímetro existen diversas dependencias, que su título anterior no las detalla, y que consisten en lo siguiente:

Sala de ordeño, con noventa y seis metros cuadrados, cubiertos; cocherón, con

extensión de treinta metros cuadrados; establo, con doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión, cubierto; pajar, con ciento treinta y cinco metros cuadrados; nave de piensos, con setenta y dos metros cuadrados; cobertizo, con cubierta de uralita, con ciento setenta y un metros cubiertos; otra nave con ochenta y cinco metros cubiertos, con cámara para grano, en la parte superior, y la vivienda con ciento ocho metros cuadrados.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 225.000 pesetas, por lo que respecta a la primera finca, y la suma de 975.000 pesetas, por lo que se refiere a la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 4.386-C.

*

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 253 de 1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que actúa en representación del «Banco de Crédito Agrícola», en su carácter de Entidad colaboradora de dicho Organismo, contra don Pablo Ruiz Haro, agricultor y propietario, y su esposa, doña Encarnación Coca de la Torre, mayores de edad, y vecinos de Lopera, he acordado sacar a pública segunda subasta, los siguientes bienes:

1.ª «Casa marcada con el número ocho de la calle Capitán Bellido de la villa de Lopera, con superficie ignorada, que linda con otras, por la derecha, entrando, y por la espalda, de Antonio Huerta, y por la izquierda, con otra de don Pablo Ruiz.»

2.ª «Casa marcada con el número diez de la calle Capitán Bellido, de la villa de Lopera, compuesta de siete habitaciones y un pasillo en la planta alta, seis habitaciones y una cocina en la baja, cuarto de aseo, pozo, pila y demás servicios propios de la misma, con dos corrales, el primero mide trescientos treinta y un metros veinte centímetros cuadrados; el segundo, mil ochenta y siete metros y cuatro centímetros cuadrados, y el resto, de doscientos cuarenta y cinco metros y diez centímetros cuadrados, corresponde a la parte edificada, ya que ésta tiene once metros y cuarenta centímetros de fachada, por veintidós metros y veinte centímetros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Pablo Ruiz, de Carmen Valenzuela García y don Juan Antonio Rueda Carrillo; izquierda, casa de doña Concepción Rodríguez, don Francisco Bellido Verdejo y don Juan Criado Martínez, y espalda, con la calle Real y casa de Crescencio Hidalgo, Carmen Morales y otros.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las doce treinta horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 112.500 pesetas, por lo que se refiere a la primera finca, y 1.065.000 pesetas, por lo que respecta a la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 4.387-C.

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/74 del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales, contra don Antonio López Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 6 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso ático interior, número nueve, del bloque con fachada a las calles Conquistador Ruiz Tafur y Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número trece, recayente a la calle Conquistador Ruiz Tafur y ocupa una superficie útil, de cuarenta y seis metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso ático número ocho y otro patio de luces; por su fondo, este patio de luces y finca de don Manuel Valero Mancebo, y por arriba, con la azotea. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor,

cocina con pila lavadero, dos dormitorios, cuarto de aseo y armarios empotrados. Se le asignó un coeficiente o cuota, con relación al total valor del edificio del que forma parte, gastos y elementos comunes, de un entero sesenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de don Antonio López Pérez y su esposa, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba en el folio 199 del tomo y libro 1.005 de este Ayuntamiento, número 9 de la sección 2.ª, finca número 793, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 234.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.131-3.

LINARES

Don Antonio Peral Ballesteros, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido,

Por medio del presente, hace saber; Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, con el número 21/66,—cuantía de 1.803.080,50 pesetas, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.» (SIDAMASA), y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en tercera quiebra, término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad de dicha Sociedad demandada, y que son los siguientes:

«Solar en la zona del Cebadero, paraje de "Lagunas" o "Quiñones", del término de Vilches, que mide diecisiete mil seiscientos treinta y tres metros once decímetros cuadrados de extensión superficial, con frente a la avenida de Rafael Salgado, Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de don Federico y don Francisco Conejero Hervás, de doña Ana Lucía Garzón Navarrete y herederos de don Gregorio Martínez Peña; izquierda, con grupo de viviendas edificado en terreno que se segregó de la finca matriz, de la cual ésta es resto, carretera de Vilches a Linares y campo de fútbol del Ayuntamiento, y espalda, el referido campo de fútbol y terrenos propiedad de don Federico y don Francisco Conejero Hervás y doña Serafina Clavero Peña.» Inscrita a nombre de la «Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, S. A.», por la inscripción segunda de la finca número 4.095, obrante al folio 77 vuelto del tomo 297 general, libro 87 del Ayuntamiento de Vilches.

En dicho solar se asientan las siguientes edificaciones:

Una nave principal, de 90 metros de larga por 20 metros de ancha, con mueble en la parte posterior, de unos 75 metros cuadrados.

Una nave auxiliar, que al parecer fué de las calderas, de unos 150 metros cuadrados de superficie.

Una caseta de transformación.

Un edificio destinado a oficinas y viviendas, estas últimas sin terminar en cuanto a solería, aparatos sanitarios y cocinas.

Un edificio destinado a aseos y servicios.

Una vivienda del vigilante.

Y otras edificaciones sacadas de ciempios y con muros de mampostería de un metro y medio de altura, aproximadamente, destinadas, al parecer, a garaje y otros servicios.

Cuenta con una red de distribución de agua.

Dichos bienes han sido tasados parcialmente en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26

de junio y hora de las doce de su mañana, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición tercera.

No han sido presentados por la Sociedad deudora los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Dado en Linares a 21 de marzo de 1975. El Juez, Antonio Peral.—El Secretario.—4.459-C.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por don Raimundo Ramírez Miras, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Aguilas, con domicilio en calle Aguilas, 21, se ha solicitado, mediante escrito de 27 de febrero último, se declaren únicos y universales herederos abintestato de su hermano Domingo Ramírez Miras, hijo de Isidoro y Antonia, que falleció en Valencia el día 31 de octubre de 1974, sin dejar descendientes ni ascendientes, a sus hermanos de doble vínculo Francisca y Raimundo Ramírez Miras.

Dicho Domingo Ramírez Miras falleció, como antes se ha dicho, en Valencia el día 31 de octubre de 1974, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 72 de 1975, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del Comarcado de Aguilas y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte sin testar del referido Domingo Ramírez Miras y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 3 de marzo de 1975.—El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—4.435-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELOC), contra doña Felisa Martínez Montero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles hipotecados:

1. Local comercial número 1, situado en planta baja de la casa número 44 de la calle del Conde Duque, en Madrid. Mide 409,08 metros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, el local comercial número 2; izquierda, al Norte, la casa número 46 de la misma calle, y fondo, al Este, casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

2. Número 3.—Local comercial número 2, en la planta baja de la misma finca que el anterior. Mide 327,75 metros cuadrados. Linderos: frente, al Oeste, calle del Conde Duque y portal de entrada a la casa; derecha, entrando, al Sur, el mismo portal y vestíbulo de entrada a la casa y el local comercial número 3, caja de escalera de acceso al sótano segundo y rampa de acceso al garaje; izquierda, al Norte, el local comercial número 1, y fondo, al Este, la casa número 11 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

El remate de dichos inmuebles tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos locales salen a subasta, por segunda vez y por el tipo de 10.173.349 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 17 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.371-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos seguidos con el número 602 de 1972, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nicolás Aravaca Mejías con don Toribio de la Torre Martín, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Casa hotel sito en esta capital y su calle de Eduardo Marquina, número cinco, antes siete, de la colonia de San Antonio. Linda: por su frente, en línea de catorce metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con hotel de doña Concepción Manzaneque; por la izquierda, en otra línea de veinticinco metros, con casa de don José Boson Bernardó, y por la espalda, en línea de catorce metros, con solares de don Mariano Rodríguez y don José Urgoiti. Dicha casa hotel se compone de tres cuerpos de edificio independientes, uno para vivienda con dos plantas y dos para vivienda en planta baja. Tiene la finca una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a las edificaciones citadas ciento un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.484-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de don Emiliano Martínez Varela, contra doña María Rosa Garfía Zapata, asistida de su marido, don Jeremías Camarero Palacios, bajo el número de orden 221/1974 T., sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente, en quiebra y por primera vez y término de veinte días, a subasta el inmueble especialmente hipotecado, consistente en:

Tienda situada en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 48 de la calle de Narváez de esta capital, desde la que tiene entrada directamente, con dos escaparates. Ocupa una superficie de 70 metros 50 centímetros cuadrados aproximadamente. Se destina actualmente a cafetería.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En cuanto a linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado para tales fines.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.577-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 408/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Ramos Helguera, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Solar con diferentes edificaciones, al sitio Cuesta del Rayo, término municipal de Algeciras, con una superficie de noventa y cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados: Dentro de su perímetro hay edificado lo siguiente:

a) Vivienda de planta baja, compuesta de dos dormitorios, comedor y cocina; mide diez metros y sesenta centímetros de frente por cuatro sesenta y cinco de fondo; se halla en el lindero de levante de la total finca, y su fachada da a Poniente.

b) Local destinado a carpintería y almacén, de planta baja, con catorce metros y sesenta centímetros de frente por cuatro metros y cincuenta centímetros de fondo; está edificada sobre el ángulo Noroeste de la finca, y tiene su fachada al Sur.

c) Almacén de una sola planta, que mide siete metros y cincuenta centímetros de frente por seis ochenta y cinco de fondo; está constituido sobre el lindero Norte de la finca y da su fachada a Levante.

ch) Otro almacén de planta baja, de igual medida que el anterior, tres metros y diez centímetros más al Sur, con fachada a Levante.

d) Local destinado a garaje, con cuatro metros y cinco centímetros de frente por seis metros y ochenta y cinco centímetros de fondo, en el lindero Sur de la finca, con fachada a Levante.

e) Construcción de mampostería de planta baja con las siguientes dependencias; almacén, cuadra, cabrerizas, cochinería y gallinero; mide doce metros y diez centímetros de frente por cuatro metros y cuarenta centímetros de fondo; se halla en el lindero Norte y la fachada al Sur.

Forma parte de esta finca una faja de terreno de cuatro metros y setenta centímetros de anchura por veintidós metros y veinte centímetros de largo, que pone en comunicación la finca que se describe, con la carretera vieja de Los Barrios. Linda toda la finca: por Levante, con la expresada carretera vieja de Los Barrios y con la finca de los señores Ortiz Maqueda; al Norte, con terrenos del cortijo «Zarza de los Moros», de «Sur de España, S. A.»; Poniente, con calle sin nombre, de seis metros de anchura, y parcela de don Antonio Arana, y al Sur, con parcela de los hermanos Ortiz Maqueda.»

Mediante escritura de declaración de obras nueva otorgada el día 30 de abril de 1970 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde en que se constata que previo derribo de las edificaciones existentes en la finca descrita anteriormente el propietario ha construido lo siguiente:

«Una nave totalmente cubierta, de la que una superficie de treinta y dos metros y cincuenta centímetros de largo por trece metros y tres centímetros de ancho por nueve metros y treinta centímetros de altura máxima ha sido cubierta a base de estructura metálica y techo de urallita y el resto de la misma lo ha sido a base de vigas y techo de urallita, debidamente ensamblado y colocado en la correspondiente sujeción. Dentro de la nave general, y a una altura de tres metros y quince centímetros sobre la superficie del suelo, se ha construido una vivienda

destinada al Encargado de fábrica, de diecisiete metros y treinta centímetros de largo por cuatro metros y cuarenta centímetros de ancho, cubierta en su totalidad por una azotea visitable. Lo difícil, que ocupa toda la superficie de la finca, está destinado a fábrica de conservas de pescado.»

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 361 del archivo 175 de aquel Ayuntamiento, folio 250, línea número 6.816, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava y la de obra nueva la inscripción 10 E.

Dentro de la finca anteriormente descrita existen la maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales autorizadas por el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, los días 16 de febrero de 1968 y 1 de julio de 1970, que obran unidas a los autos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1975. El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.138-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 218 de 1973-O, a instancia del Procurador señor Poblet, en representación de doña Julia Sánchez Santos, contra doña María Paz Castell García, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Piso segundo A de la casa señalada con el número 37 duplicado, hoy 41, de la calle Fernán González, en esta capital. Mide 171 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que abren tres huecos; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso segundo B; por la izquierda, con la casa número 37, hoy 39, de la misma calle, propiedad de «Proyectos y Construcciones Urbanas, S. A.» por el fondo, con el piso 2.º D, patio de luces y meseta de escalera, donde se abre la puerta de entrada, a la derecha; por abajo, con el piso 1.º A, y por arriba, con el piso 3.º A. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 3 enteros 50 céntimos por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.194 del archivo, libro 446 de la sección 1.ª folio 48, finca 1.215, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 5 de junio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha

finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 750.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, así como en el diario «El Alcázar», a 4 de abril de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.490-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 81-A-1974, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la Entidad «Peninsular Maderera, S. A.», contra don Rufino Pariente Prieto, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho deudor:

Finca de secano en Aldeanueva de Guadalajara, número 26/6 del plano, al sitio de la Huerta, que linda: Norte, zona excluida y Luisa Barrionuevo. 27/6; Sur, finca 27/6 dicha y camino de Aldeanueva a Centenera; Este, camino citado, y Oeste, finca 27/6 dicha. Tiene una extensión superficial de 13 áreas y 20 centiáreas, habiéndose construido en el interior de la misma una casa de planta baja, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones dormitorio, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y el resto rodeado de esta edificación. Ha sido tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.397-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 9/974 (B) de orden a instancia del Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de la «Caja Central de Financiación y Construcción, S. A.» («Cafico, S. A.»), contra don Cruz Recuerdo Clemente, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo a las once de su mañana, y por el tipo de 814.050 pesetas, en que han sido tasados los derechos embargados al referido ejecutado señor Recuerdo Clemente, y que son los siguientes:

Los derechos sobre las parcelas 9 y 10 del polígono letra C en el plano de la urbanización de «El Coto de San Isidro».

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—4.684-C.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en providencia de 15 de diciembre de 1973, dictada en los autos promovidos por don Manuel Matas Sánchez, declarado pobre en sentido legal, sobre juicio voluntario de testamentaria de doña Victorina Cáceres Bosque, que a la fecha de su fallecimiento se encontraba en estado de casada con don Pedro Matas Redondo, padre del solicitante, y de doña Isabel Nosque Fernández, madre de aquella señora, ha tenido por promovido el aludido juicio de testamentaria de dichas señoras, como interesados en las mismas, y ha acordado se cite en forma para él a doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, a don Martín Cáceres Carrero y a doña Luisa y doña Primitiva Carrero Cáceres, y convocar a los interesados a Junta, habiéndose señalado para su celebración el próximo 29 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42. 6.º izquierda, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 a 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citar asimismo a los herederos ausentes, cuyos paraderos puedan ser desconocidos, apercibidos que, de no comparecer a la Junta ni en el juicio, sin causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines acordados a doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, a don Martín Cáceres Carrero y a doña Luisa y doña Primitiva Carrero Cáceres y a los herederos ausentes cuyos paraderos y domicilios puedan ser desconocidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo y sello en Madrid a 7 de abril de 1975. El Secretario.—3.159-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan García Ramos Iturralde, Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 209/975, se sigue expediente a instancia de doña Amparo Gómez Pascual, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Hernaci Gómez, hijo de Fernando y de Magdalena, natural de Madrid, que se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio, calle de Estanislao Figueras, número 5, con destino a la Argentina, el día 19 de marzo de 1959.

Y para su publicación, por don veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1975.—El Juez, Juan García Ramos.—El Secretario.—1.129-3. 1.ª 25-4-1975

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 107-74, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Estructuras y Geotecnia Bauer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Mauricio Alonso Capilla, casado con doña María Vila Villota, y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca embargada inscrita a favor de la sociedad conyugal de doña María Vila Villota y don Mauricio Alonso Capilla, que registralmente se describe así:

Urbana, Treinta. Vivienda B, situada en la planta cuarta de la casa setecientos diecisiete de la Unidad Vecinal «G», del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz de Madrid, Vicálvaro. Ocupa una extensión superficial edificada de noventa, sesenta y dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa, terraza tendadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha e izquierda entrando, con finca matriz; fondo, con casa setecientos dieciséis, y frente o Este, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y vivienda cuarto A. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total inmueble del que forma parte y elementos comunes, de un entero doscientas ochenta y una mil ochocientas sesenta y cuatro milonésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente, a todos los efectos, es de mil novecientas sesenta y ocho diezmilésimas por ciento.»

Actualmente figura como la calle Arroyo de Fontarrón señalada con el número 27.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 31.661 de Vicálvaro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42. 6.º, se ha señalado el próximo día 27 de junio, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 508.664,25 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que parcialmente ha sido tasada no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Me-

sa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.133-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 466 de 1975, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, solicitado por don Jorge Ortiz Fernández, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Velázquez, número 24, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en el que aparece como activo 37.591.443 pesetas, y como pasivo, 22.625.000 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de don Jorge Ortiz Fernández, habiéndose nombrado interventores a los Peritos Mercantiles don Francisco Serrano Terrades (con domicilio en Madrid, calle San Juan de Lasalle, 5) y don Jesús Spinola Vivar (con domicilio en Madrid, calle Claudio Coella, 116) y en concepto de acreedor a la «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», que figura en primer lugar en la lista de acreedores presentada.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, el Secretario, Ernesto López-Romero.—1.128-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.211 de 1974 (H), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de don Manuel Sobrado Pérez, contra doña Concepción Labastida Robles, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«En Tossa de Mar.—Porción de terreno edificable, situado en término de Tossa de Mar, en lugar llamado de frente al Hospital, de superficie quinientos metros cuadrados, en parte del cual hay edificadas una casa torre, de planta baja y tres plantas; lindante, en junto: por el frente, con la carretera de Tossa a San Feliú de Guixols; por la derecha, entrando, con una calle en proyecto; por la izquierda, con Eusebio Noriega y, mediante éste, con finca matriz de que procede, y por el fondo, con don Luis Quirante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 126, finca número 1.250, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas, antes indicado; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.132-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.007/974 (B) de orden, seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la Sociedad «Serrano, Jardon, Alférez, S. A.», y otros, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, en dos lotes separados, por los tipos que después se dirán, las dos fincas embargadas a dicha Sociedad ejecutada, y que son las siguientes:

Primer lote: Solár en Coslada.—Era de pan trillar, empedrada, en el término de Coslada y sus calles del Prado y La Iglesia, sin número, ocupa una superficie de 18 áreas 25 centiáreas y 61 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela que se segrega; al Sur, con terreno yermo, propiedad de Simón Andrés, herederos; Este, calle de la Iglesia, antes camino que bajaba a la arboleda y a la Fuente Nueva, y al Oeste, calle sin nombre; antes camino que bajaba a dicha fuente.

Inscrita al folio 143, tomo 1.197, finca número 3.111.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 4.929.120 pesetas, en que ha sido tasada.

Segundo lote: Urbana.—Casa en calle Begoña, número 1, de Coslada, hoy número 14, de 362 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, casa de don José Gárate y herederos de doña Andrea Pera; izquierda, calle de la Fuente, hoy Cervantes; espalda, con terreno de la condesa de la Vega del Pozo y solar de Alfredo Ares, y frente calle de su situación.

Inscrita al folio 63, tomo 1.286, finca 920, libro 16 de Coslada.

Esta finca sale a subasta por el tipo de 1.013.600 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipos; que no se admitirá postura alguna que no

cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por certificación del Registro, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del que refrenda, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—1.135-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado con el número 352/72, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Puig, contra doña Josefa Sales Sales, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 599.181,85 pesetas de principal más los intereses legales y 200.000 pesetas más para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, los siguientes bienes especialmente hipotecados en este procedimiento:

«En Cartagena.—Terreno solar situado en el barrio de la Concepción, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, que linda: por el Norte y Oeste, calles, y por el Sur y Este, terrenos de donde procede. Sobre parte de dicho solar, y ocupando una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, se ha construido un local en planta destinado a fábrica de embutidos, distribuido en las siguientes dependencias: Sala de despacho de fábrica por donde tiene su acceso soladero, laboratorio y oficinas de inspección veterinaria, exposición y empaquetado y cámara, secaderos, sala de despiece, cuarto de especias, antecámara, almacén de combustibles, sala de calderas y sala de laboreo y máquinas, con seis ventanas por cada uno de sus ventos Este, Norte y Oeste. El resto del terreno sin edificar, destinado a patio; de este almacén queda situado a su viento Sur. Sobre los yuelos de este almacén queda situado, digo, almacén se están construyendo dos pisos altos, el primero de los cuales consta de un almacén vivienda, digo, dos viviendas, y el segundo de tres viviendas, existiendo para el acceso a los mismos el correspondiente zaguán y escalera que se ubican sobre parte del patio del primitivo local, sobre una superficie de veintisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Las características de tales almacenes y viviendas son las siguientes: Almacén sito en la planta primera sin contar la planta baja o de calle, compuesto de una sola planta, digo, nave en la que se contienen dos lucernarios, ocupando una superficie de noventa metros treinta y cinco centímetros cuadrados útiles, y de ciento cuatro metros cuarenta centímetros cuadrados, con su propia e independiente puerta de entrada. Las dos viviendas de este piso son tipos A y B, y cada una de ellas consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, pasos y solanas, teniendo la tipo A una superficie útil de noventa y nueve metros dieciocho decímetros cuadrados, y construida de ciento veinte metros cincuenta decímetros cuadrados, y la tipo B,

una superficie útil de ciento, cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y la construida de ciento veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y tienen propia e independiente puerta de entrada. Y las tres viviendas del piso o planta segunda, sin contar la planta baja o de calle, se distinguen con los tipos C, D y E, constanding cada una de ellas de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-cocina, baño, aseo y pasos, y los tipos C y E, además solanas. La tipo C tiene una superficie construida de ciento diez metros treinta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros siete decímetros cuadrados; la tipo D tiene una superficie total útil de ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y construida, de ciento once metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la tipo E consta de una superficie útil de noventa y tres metros noventa decímetros, y construida de ciento once metros veinticinco decímetros cuadrados. Cada una de estas viviendas tiene su propia e independiente puerta de acceso.»

La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.581, libro 506, de la sección 3.ª, folio 65 vuelto, finca 42.741, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de Madrid, planta 3.ª, el próximo día 4 de julio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.257.520 pesetas en que fué tasada la finca especialmente hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1975. El Juez.—El Secretario.—4.483-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número 237 de 1974, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de «Construcciones Jostir, S. L.», contra don Pablo Carranza Iza, sobre pago de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del piso embargado al aludido demandado, que tiene la siguiente descripción (según la ha facilitado el Registro de la Propiedad):

«Piso bajo derecha, letra A, hoy denominado primero derecha, de la casa número treinta de la calle del General Goded de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de ciento sesenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte o frente, con la calle del General Goded; al Sur o fondo, finca de don Pedro Jovellar; Este o izquierda, la finca número treinta y dos de la calle del General Goded, y Oeste o derecha, el piso bajo izquierda letra B y patio. Se compone de estar, come-

dor, vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidos, aseo de servicio, cocina, oficio. Su cuota en el condominio es de seis enteros treinta centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de trescientos treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, entre el extremo de la fachada del solar letra N de don Antonio Jovellar y el extremo de la fachada de la finca u hotel del solar letra N, hoy finca número treinta y tres de la calle del General Goded; Sur o espalda, señor Lanzas con dicha calle; Este o izquierda, entrando, con el solar letra H número uno, hoy casa propiedad de don Pedro Jovellar, y Oeste o derecha, linda con la tapia del jardín del hotel del señor Lanzas, hoy finca número veintiocho de la calle del General Goded.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 173 del libro 1.326 del archivo, finca número 34.518 de la sección 2.ª, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del Almirante, número 11), se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo en la subasta la cantidad de dos millones cien mil pesetas (2.100.000), en que el descrito piso ha sido pericialmente tasado; y se previene que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—1.138-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 464 del año 1972, seguidos a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado aquél en garantía de la siguiente finca:

«Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa número 211 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Se halla situada

en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano comercial, a la izquierda, según se sube de la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas 3 y 4; izquierda, patio izquierda del inmueble y finca número 209 de la calle de Bravo Murillo, y frente, meseta de escalera y patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios y cargas y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, meritada finca hipotecada.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda, de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 450.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 10 de abril de 1975.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.164-3.

*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353 de 1974 se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alvaro Febrel Molinero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Santos y Viada, contra don Carlos Emilio Fernández Díaz, con domicilio hipotecario en Madrid, avenida del Generalísimo, números 85-87, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.ª planta, izquierda.

2.ª El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de las fincas.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca hipotecada que sale a subasta la siguiente:

«Urbana.—Vivienda 5.ª, letra B-2, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano del edificio, en los números 85 y 87 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, a la derecha, según se sube por la escalera del número 85, y con fachada de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie de ciento cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, Linda, frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, finca número 83 de la avenida del Generalísimo y patio con dicha finca; izquierda, vivienda B-1 de la misma planta, vestíbulo de ascensor y pasillo de servicio, y espalda, patio y escalera. Título e inscripción. Adquirida por compra a "Cofrentes, S. A.", en escritura otorgada el 11 de junio de 1970, con el número 1.841 de orden, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 214 de la sección segunda de Chamartín, folio 202, finca número 15.064, inscripción segunda, tomo 534. act.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 2.000.000.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1975. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—1.168-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos bajo el número 1.291 de 1974, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el conjunto residencial «Los Almendros, Sociedad Anónima», en los que se persigue cobro de préstamo hipotecario, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

«Urbana.—Cincuenta y ocho.—Apartamento o vivienda unifamiliar en planta segunda, letra A, puerta 4, del bloque 10, que forma parte del conjunto residencial «Los Almendros», cuyo conjunto tiene su linde frente recayente a la calle Molino de la Cruz, sin número, del término municipal de Los Molinos (Madrid). Tiene una superficie incluida la proporcional de los elementos comunes del bloque, de 96,37 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: frente, rellano de escalera y piso B de la misma planta; derecha entrando e izquierda, aires de la zona común, y fondo, aires de la zona común y bloque 7 del conjunto. Tiene

como anejo el uso exclusivo de la plaza de garaje 10-A2. Se le asigna una cuota de copropiedad del 0,831 por 100, y una cuota en gastos, conforme al artículo 2.º de los Estatutos, del 0,890 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 961, libro 33, folio 171, finca 2.170, inscripción segunda.

Y se previene:

1.º Que para el acto del remate se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 4.ª, de Madrid.

2.º Que el precio por que la finca sale a subasta es el de 292.000 pesetas.

3.º Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate el 10 por 100, al menos, del tipo por que sale a subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los que les interese entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como que el precio del remate no se destinará a la extinción de aquellos.

Y para general conocimiento y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1975.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.578-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Alvaro Febrel Molinero, mayor de dad, soltero, Médico, con domicilio en Madrid, calle Tutor, número 8, representado por el Procurador don Luis Santías Viada, contra don Enrique Ros Pellicer y doña Rosa Zapata Zapata, con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en la finca hipotecada Juan Hurtado de Mendoza, número 7, apartamento 709, planta 7.ª sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Urbana (finca número 94).—Apartamento denominado 709, situado en la planta séptima de la casa sita en esta capital, con fachada a la calle de Juan Hurtado de Mendoza, por donde le corresponde el número 7 provisional, y a la calle del Doctor Fleming, emplazada en la manzana 3 B del polígono C. de la avenida del Generalísimo antes, Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria. Entrando, a la derecha, linda al Sur o Mediodía con "hall" común de entrada, patio y apartamento 710; al Este, con medianería que le separa de la casa colindante; al Norte, con espacio libre correspondiente a la cubierta del edificio denominado Garaje G-7; al Oeste, con el apartamento 708, "hall", común de entrada, escalera y patio. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, vestidor, distribuidor, vestíbulo, baño y oficio y te-

rrazas. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados noventa y ocho decímetros también cuadrados pertenecen a la terraza. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de noventa y tres centésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble. Título e inscripción. Fué adquirido por don Enrique Ros Pellicer en estado de casado con doña Rosa Zapata Zapata, sin atribución de cuotas por compra a "Inmobiliaria Inin, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 737 del archivo, libro 178 de la sección segunda de Chamartín, folio 183, finca número 12.093, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio del año actual, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué la cantidad de 1.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1975. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.169-3.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 1145 de 1974, de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador señor De Antonio Morales contra don Juan Pérez Soto y doña Encarnación Delgado Reyes, sobre reclamación del pago de un crédito garantizado con hipoteca, en cuantía de 504.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados en el presente procedimiento;

Urbana, casa sita en la villa de Hornachos (Badajoz), en la calle de Los Remedios, número 20, con superficie de 157 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha entrando en ella, con la de Francisco Delgado Acebo; izquierda, con la de don Juan Calderón, y al fondo, con la calle Dato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al folio 250, del tomo 637, 61 vuelto, de Hornachos, finca número 405, inscripción novena.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificado del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1975. El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—4.688-C.

MALAGÁ

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que con el número 359 de 1973 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Emile Canicio, contra don Antonio Jiménez Peinado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Casa situada en la calle Alta, número nueve, de la villa de Benalmádena. Tiene una superficie total de ciento setenta metros cuadrados, si bien, de reciente medición practicada, resulta ser de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, cincuenta y cinco metros cuadrados son lo edificado, y el resto son de patio y fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Marbella; izquierda, con don Francisco y don Antonio Coronado Martín, y por su fondo o espalda, con la calle Villa, dando su fachada al Norte.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 233, libro 22 de Benalmádena, folio 210, finca 1.115, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 800.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1975.—El Juez, José García.—El Secretario, José Conejo Limón.—4.457-C.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Antonia Botifoll Fonts, se sigue expediente número 47 de 1975, para declarar el fallecimiento de su hermano don Antonio Botifoll Fonts, nacido en San Martín de Torruella (Barcelona) el día

7 de mayo de 1908, hijo de Ramón Botifoll Santamaría y de Carmen Fonts Babiá, y del que no se tiene noticias desde el año 1938 en que desapareció en el frente del Ebro durante la Guerra de Liberación.

Dado en Manresa a 15 de febrero de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Antonio López-Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—4.505-C.

1.ª 25-4-1975

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Emilián García Narcue, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José Parra García, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por haber quedado desierta la primera:

«Departamento dos, o vivienda radicada en la planta baja, parte interior, en la casa sita en esta ciudad, calle Ludivico Pío, compuesta de pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina, aseo y reducido patio en su parte posterior, ocupando la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, lindante: al Norte, con el departamento uno; al Sur, con finca de Domingo Viada; al Este, con el mismo señor Viada; al Oeste, con el departamento tres, por debajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento seis. Tiene anexo al cinco por ciento de los elementos comunes.» Inscrita en el tomo 1.378, libro 456 de esta ciudad, folio 25 vuelto, finca número 18.326, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, esto es, de la cantidad de 247.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 del mes de junio del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y está de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 9 de abril de 1975. El Juez.—El Secretario.—4.584-C.

MURCIA

Por medio del presente, se hace saber que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria y otras, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, con el número 80/74 del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia del Estado, contra otros y don

Francisco Berna López y esposa, doña Fuensanta Cerezo Campos, declarados en rebeldía, aparece dictada sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre acción reivindicatoria y simultáneamente la de nulidad de los títulos y contratos, así como la nulidad y cancelación del asiento registral que del mismo existe en el Registro de la Propiedad número 11, de Murcia; número 80/74 del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia del señor Abogado del Estado de la provincia de Murcia, contra don Antonio Cerezo Campos, mayor de edad, vecino de Zeneta (Murcia), barrio de San Isidro, 12; contra su esposa, doña Dolores Martínez Hernández, mayor de edad y de la misma vecindad y domicilio, representados por el Procurador don Francisco Botia Llamas, y defendidos por el Letrado don Manuel Ramos Morales, y contra don Francisco Berna López, mayor de edad, casado y vecino de Alicante, y contra su esposa, doña Fuensanta Cerezo Campos; también vecina de Alicante, y cuyo domicilio desconoce, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que rechazando la excepción legal en el modo de proponer la demanda formulada por el demandado, y entrando en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado contra don Antonio Cerezo Campos y esposa, doña Dolores Martínez Hernández, representados por el Procurador don Francisco Botia Llamas, y contra don Francisco Berna López y esposa, doña Fuensanta Cerezo Campos, declarados en rebeldía, sobre reivindicación de bienes inmuebles, sin condena en costas. Notifíquese a los demandados en rebeldía esta sentencia, conforme a los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Pascual y Martínez.—(Rubricado).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Francisco Berna López y esposa, doña Fuensanta Cerezo Campos, expido el presente en Murcia a 12 de marzo de 1975.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—3.034-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta capital, con el número 306 de 1973, a instancia de don José Laborda González, representado por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, contra don Mariano Hernández Manzano y su esposa, doña Concepción Pintado Pintado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 750.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Número treinta y cuatro.—Piso quinto derecha, tipo G, de la escalera G-H, sito en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio "Gran Via", segunda fase, en Murcia, calles normales a las de Acisclo Díaz y avenida de José Antonio. Destino, vivienda. Superficie construida, noventa y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados; útil, de ochenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros

cuadrados. Linderos; derecha entrando, Este, edificio "Gran Vía", primera fase; izquierda, Poniente, piso izquierda de esta planta y caja de la escalera; espalda, Norte, calle sin nombre, perpendicular a Gran Vía de José Antonio; frente o Sur, descansillo y caja de la escalera y patio. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Servicios comunes, ascensor y portería. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de un entero dos mil ochenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, en el libro 38 de la sección 1.ª, folio 161, finca número 2.699, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Murcia, Palacio de Justicia, el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—1.134-3.

*

Por medio del presente se hace saber: que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se ha promovido expediente de liberación de cargas o gravámenes, por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de «Vigasa Bolair, S. A.», Entidad domiciliada en Murcia, edificio «Monte-Ulia», sin número, calle Vinader, dueña de la finca de la siguiente descripción:

«Una casa situada en el pueblo del Palmar, de este término, calle de Lorca, sin número de policía; ocupa una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones para uso doméstico con patio descubierta, conteniendo por el viento de Mediodía, como ensanches y ejidos, un pedazo de terreno con algunas plantaciones de árboles, siendo su medida de ochocientos cuarenta metros cuadrados y la de todo el inmueble de novecientos setenta y dos metros cuadrados, pero de reciente medición ha resultado tener mil ciento sesenta y seis metros cuadrados; linda en su totalidad la finca, por su derecha, entrando, o Poniente, casas y solares de los herederos de la Condesa de la Concepción; izquierda, o Levante, terrenos de Juan Noguera; fondo, o Mediodía, calle del Horno; y frente, o Norte, la calle de su situación.»

Esta finca se halla afecta a un censo enfiteutico, de capital 869,40 pesetas, y pensión de 25 pesetas con los derechos de tanteo y retracto, laumio, comiso y

todós los demás propios de la enfiteusis, a favor de don Ramón de Pineda y Pineda, y cuya cancelación se solicita.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, que se sustancia con sujeción a las reglas del artículo 209 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes del Reglamento, se cita por medio del presente al indicado don Ramón de Pineda y Pineda, y en su caso, a sus causahabientes o subrogados, de ignorado domicilio, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en legal forma para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—1.165-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 67-75, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Muñoz López y doña Concepción Masdeu Ferré, vecinos de La Llagosta, calle San Pablo, 2 y 4, 2.ª, 2.ª, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número siete, situada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio situado en el término municipal de La Llagosta, con frente a la calle de San Pablo, donde le corresponden los números dos y cuatro; ocupa una total superficie de sesenta y un metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vivienda número seis de la Comunidad; por el Sur, con la calle de San Pablo; por el Este, con la vivienda número ocho de la Comunidad, y por el Oeste, con la calle Doctor Fleming.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 617 del archivo, libro 8 de La Llagosta, folio 106, finca 728, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 340.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Sabadell, a 5 de abril de 1975. El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario. 4.628-C.

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de insolvencia provisional a la Entidad suspensa «Ormaechea Constructores, Sociedad Limitada», (con domicilio social en Puerto de Sagunto), por ser el activo superior al pasivo, y se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Sagunto a 15 de marzo de 1975.—El Juez, Leopoldo Carbonell.—El Secretario.—1.170-3.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Albarrracín González, nacido en Murcia el 24 de junio de 1910, cuyo último domicilio lo tuvo en Salamanca, calle Núñez de Balboa, número 3, 1.º, instado por su esposa, doña Pilar Quemada Lázaro, el cual, en el mes de abril de 1963, se ausentó de España con rumbo a Sudamérica, sin que se sepa a ciencia cierta el lugar, y habiendo resultado inútiles cuantas gestiones se han realizado por los Consulados Españoles de dichas Repúblicas; y a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Pueblo», de Madrid; periódico «El Adelanto», de Salamanca; y Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Salamanca a 26 de marzo de 1975.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—3.081-E. 1.ª 25-4-1975

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296 de 1974, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Bonifacio Molina Termino, contra don Manuel Esparza Sanchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos providencia de esta fecha, he acordado a sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados cuya descripción es la siguiente:

«Local número 9 del sótano del edificio constituido en las casas números 2, 4 y 6, de la calle de los Balleneros de esta ciudad. Tienen una superficie de 35 metros 11 decímetros cuadrados. Linda; Norte, local número 8; Sur, local número 10; Este, pasillo, y Oeste, cierre de finca. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la fase de 0,124 por 100.»

Inscrita al tomo 940, libro 33 de la sección 2.ª, folio 43, finca 1.511 inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil (300.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 3 de abril de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillán.—4.414-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 760 de 1974-S, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Trust Renta Inmobiliaria, S. A.» (con domicilio social en esta capital, en avenida República Argentina, 60, 2.ª), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—1.139-11.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía número 44/70, seguidos en este Juzgado procedente del extinguido de igual clase número 4, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Rivera Carrasco y otro, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que corresponda a mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

«Los derechos de propiedad que correspondan a don Pedro Rivera Carrasco sobre la finca denominada «Las Casillas de San Jerónimo», al sitio de Pino Montano, término de Sevilla, a virtud de documento privado de compraventa concertado con don Manuel Alonso de la Florida Casellas, o para, en su caso, el crédito que ostente el señor Rivera Carrasco contra el señor Alonso de la Florida, con motivo de la resolución de la compraventa aludida.» Justipreciado en la suma de 550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—4.403-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 77 de 1975, se tramitan autos sobre crédito hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Josefa Vergara Herrera, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo, contra doña Mercedes Esteban Rodríguez y herederos de don Enrique Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las once y media horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de 150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Urbana. Número tres. Piso letra C en planta baja de la casa número treinta y ocho de la avenida de Jerez, en la barriada de Bella Vista, término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Está situado al fondo de la entrada, dando su fachada a calle Caspe, y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, lo que ocupa una superficie de cincuenta y siete metros doce decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, según se mira a este piso desde la calle Caspe: por su frente, con esta calle; por la derecha, con la casa número cuarenta de la avenida de Jerez; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta, y por el fondo, con caja de escalera y patio común interior. Le correspon-

de una cuota de participación, en relación al valor total del edificio de que forma parte, de seis enteros noventa centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 249 del tomo 725, libro 247 de Dos Hermanas, finca 12.686, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1975.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—4.447-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 808 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de don David Martín Baquerizo, industrial, fabricante y explotador de un negocio de venta de bolsos y artículos de plástico (sito en esta capital, en calle Padre Pedro Ayala, 24), se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 3 de junio próximo, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera planta del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 7 de abril de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.137-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.175 de 1974, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Ferrer Pérez contra doña Angeles Ruiz Garzón, doña María Sánchez Gutiérrez y doña Mercedes Roldán Salas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la siguiente finca especialmente hipotecada, por término de veinte días y precio de tasación:

Casa número 29 de la calle Manuel Villalobos de esta capital, edificada en dos plantas convenientemente distribuidas. Linda: por la derecha entrando y por el fondo, con finca número 31, de don Carlos Ortiz, y por la izquierda, con la número 27, de don Ernesto Herrera. Tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 805, libro 129 de la 3.ª sección, folio 106, finca 6.839, del Registro de la Propiedad uno tres de Sevilla.

Tasada en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el importe en que fué tasada, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1975. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial.—4.450-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 131 de 1973, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado, promovidos por doña Angela Arenas Garrido, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio, contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y don Angel Ruiz Bulnes, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Casa en esta ciudad, collación de San Vicente, número treinta y nueve, C, de la calle Bailén, la cual disfruta en propiedad de una paja de agua de pie. Mide un área de mil cincuenta y cinco metros, distribuidos convenientemente. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuarenta y uno de la calle Bailén; por la izquierda, con la número treinta de la misma calle, y por el fondo, con casa de la calle Gravina.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destintarse a su extinción el precio del remate: que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1975. El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.426-C.

TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/74, se sigue expediente de declaración de herederos, instado por el Procurador señor Pérez Muñoz, en nombre de don Benito Bullido Mínguez, por fallecimiento de don Catalino Bullido Mínguez, natural y vecino de Naves, ocurrido el 15 de marzo de 1974, en estado de viudo de doña Sofía López Braña, de cuyo matrimonio no deja descendencia, sin otorgar testamento, y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Jacinta y don Benito Bullido Mínguez, y sus sobrinos, Juan, Esteban e Isabel Alonso Bullido, hijos de su fallecida hermana, doña Dorotea Bullido Mínguez, que le premurió; sus sobrinos: Gumersindo, Lucrecia, Crescencio, Hilario, Valeriana, Dionisio y Antonia Bullido Muñoz, hijos de su fallecido hermano don Luciano Bullido Mínguez, que también le premurió, y sus sobrinos Florentina, Visitación, Juan Higinio y Emiliana Arroyo Bullido, hijos de la, también fallecida, hermana del causante doña Antonia Bullido Mínguez, que le premurió; y por providencia de esta fecha se ha acordado que por medio del presente se anuncie la muerte sin testar del causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la heren-

cia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Torrijos, 15 de marzo de 1975. El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—1.166-3.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 45 de 1974, a instancia de don Aniceto Angos Soler, mayor de edad, casado, Agricultor y vecino de Cascante, contra «Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Tudela» y don Jesús Ramírez Ruiz, vecinos de Tudela, y personas a quienes pueda perjudicar la declaración que se postula, sobre declaración de derechos, cuantía, más 500.000 pesetas, en cuyos autos recayó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Tudela a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la referida ciudad de Tudela y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Aniceto Angos Soler, mayor de edad, casado, Agricultor y vecino de Cascante, representado por el Procurador don Jesús Iribarren Echarrri y dirigido por el Letrado don José Luis Iribarren Udobro, contra «Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Tudela» y don Jesús Ramírez Ruiz, también vecino de esta ciudad, y contra aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la declaración que se pretende, los dos primeros representados por el Procurador don Victoriano Huarte Callejas y defendidos por el Letrado don Pedro Ramón Arregui Jiménez, que también representaron a don Agustín González Vidorreta, persona que compareció en concepto de pobre; y declarando rebeldes a las demás personas desconocidas antes mencionadas, ejercitándose acción de declaración de derechos de propiedad, y...

Fallo: Que dando lugar íntegramente a la demanda formulada por el Procurador señor Iribarren, en nombre y representación de don Aniceto Angos Soler, contra la «Sociedad de Cazadores y Pescadores Deportivos de Tudela» y don Jesús Ramírez Ruiz, que han comparecido en autos representados por el Procurador señor Huarte, y contra las demás personas a quienes pueda perjudicar la declaración que se postula, actualmente en situación procesal de rebeldía, salvo don Agustín González Vidorreta, que litiga en concepto de pobre, y representado por el mismo señor Procurador señor Huarte; debía declarar y declaraba el derecho de propiedad exclusiva sobre la pesca existente en la laguna de Lor en favor del demandante don Aniceto Angos Soler y, en consecuencia, el derecho a pescar en exclusiva en la citada laguna en favor del mismo, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y por lo tanto a abstenerse a pescar en la laguna de Lor, y ello sin una expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Pérez Legasa.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Tudela a 6 de marzo de 1975.—El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario.—4.416-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 21 de 1975, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Pellicer Quilez, sobre pago de cantidad (cuya Entidad actora se halla acogida a los beneficios legales de pobreza), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble, especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento, siguiente:

«Una casa situada en la calle de José Antonio, número cincuenta y ocho, de la manzana treinta y ocho; cuya área no consta, y medida de reciente, resulta tener una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados y un decímetros cuadrados; se compone de planta baja, corral y dos pisos altos, y tiene una puerta accesorio a la calle de los Reyes Católicos; lindante: por la derecha, saliendo, con dicha calle de Reyes Católicos; por la izquierda, casa de Joaquín Mascarell, y por detrás, la de Vicente Fabra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 207, libro 65 de Alcira, folio 148, finca número 5.402, inscripción quinta.

Valorada en doscientas setenta y una mil ciento setenta y cinco (271.175) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloria), se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, M. Moreno.—3.037-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 884/74, instado por el Procurador señor Bibián y dirigido por el Letrado señor Bibián Fierro, en representación de don José Luis García Castán, que gira con la denominación comercial de «Muebles Castán», por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso en el acto de la Junta, celebrada en 11 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él, al alcanzar suma superior a los tres quintos del pasivo de la misma, por los acreedores que se han adherido al mismo.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 19 en relación al 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensiones de pagos.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1975.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—1.130-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas 96/75, seguido en este Juzgado Municipal sobre imprudencia y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia que contienen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia simple, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en los cuales han sido partes el Ministerio Fiscal y, como perjudicados «Autos Romero», con domicilio social en carretera de Cádiz, kilómetro ciento setenta y ocho, de San Pedro de Alcántara, y don José Ruiz Iborra, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Ronda, con domicilio en carretera de Málaga, setenta y uno, y como denunciados, Francq Isidore Edouard Rene, de sesenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Francq y Julis, natural de Morlanwelz y vecino de Bruselas y Francisco Jiménez Arrocha, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Igualaja y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Granada, ciento doce, bloque C; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Francq Isidore Edouard Rene y Francisco Jiménez Arrocha, declarando de oficio las costas procesales, y reservándose a «Autos Romero» las acciones civiles que le puedan corresponder para que pueda ejercitarlas en legal forma. Firme esta sentencia, elévese testimonio literal de la misma a la superioridad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero.—Rubricado.»

Está la publicación en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a Francq Isidore Edouard Rene, expido la presente en Ronda a 3 de abril de 1975.—El Secretario.—2.863-E.

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Teresa Valentina Caamaño, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Pérez Galdós, número 73, de Valencia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día 27 de mayo próximo y hora de las once y veinte, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que viene acordado para tal día y hora, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma de la anterior mencionada, y cuyo domicilio no ha sido identificado, libro la presente en Talavera de la Reina a 7 de abril de 1975.—El Secretario.—3.083-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 42 de

1974, sobre imprudencia con resultado de daños contra M'Bark Abbas, nacido en Marruecos y con último domicilio conocido en Domaine des Merles de Mouleydier (Dordogne), se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11	20
Diligencias previas, artículo 28 ...	30
Tramitación, artículo 28	200
Expedición despachos, D. C. 6.ª ...	550
Cumplimiento de despachos, artículo 31	150
Testimonio y desglose de poder, D. C. 6.ª	60
Dieta y locomoción, Juzgado de Madrid	130
Multa impuesta al condenado	1.000
Importan las indemnizaciones	58.179
Mutualidad judicial	80
Timbre	294
Ejecución, artículo 29	30
Total	60.723
Derechos de tasación, artículo 10.	150
Suma total	60.873

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 60.873 pesetas, que ha de hacer efectivas el citado condenado, M'Bark Abbas.

Y para que sirva de notificación al referido M'Bark Abbas, dándole vista al mismo tiempo de dicha tasación de costas por término de tres días, para que pueda impugnarla, si lo estima conveniente, y con requerimiento al mismo del pago de las 1.000 pesetas de multa impuesta en la sentencia firme del juicio indicado, que ya se incluye en la anterior tasación, expido el presente en la villa de Lerma a 31 de marzo de 1975.—2.733-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 11/1975, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 11/1975, seguidos ante él en virtud de diligencias previas 238/1974 del Juzgado de Instrucción del partido, y entre partes de una, el señor Fiscal comarcal de la Agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicado, Alonso Aguilar Montes, mayor de edad y con domicilio en Alemania, actualmente en desconocido paradero; de otra, como inculcado-perjudicado, Francisco Carrasco Ramírez, de veintiocho años de edad, casado, empleado, hijo de Francisco y Juana, natural de Fuencaliente (Ciudad Real) y actualmente en Suiza, desconociéndose su paradero, y de otra, como inculcado, José Antonio Prada García, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Toribio y Victoria, natural de Trefacio (Zamora) y actualmente en Alemania; desconociéndose su domicilio; por la supuesta falta de daños por imprudencia, y

Fallo: Que no habiéndose podido determinar la responsabilidad penal en que hayan incurrido los inculcados, debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se imputaba a Francisco Carrasco Ramírez y José Antonio Prada García, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes mediante cédula en el «Boletín Oficial del Estado», definitiva-

mente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 25 de marzo de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—2.799-E.

SANTA CRUZ DE MÚDELA

En las diligencias previas número 36 de 1975, que se siguen en este Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) sobre accidente de circulación ocurrido el día 24 de marzo de 1975, en el kilómetro 215,500 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar, por adelantamiento, el turismo marca «Simca 1.100», matrícula alemana OL-UW 5, conducido por su titular, Herrn Dietrich Lüllmann, Profesor de Educación, domiciliado en 2875 Ganderkesee, Lindenstr., 21, al «Renault» CO-50.949, conducido por su titular, Jesús González Gabarri, y al «Citroen» CR-8.022, conducido por su titular, Manuel de la Plaza Ureña; resultando con daños los tres vehículos, acordándose citar al expresado súbdito alemán, residente en Alemania y en viaje por España, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, reseñando su documentación personal y la del vehículo.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 31 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.744-E.

En el juicio de faltas número 16 de 1975 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Manzanares, y de otra, como perjudicado, Angel Franquet Rius, mayor de edad, casado, transportista, y el conductor a su servicio, su hijo José Franquet Arán, mayor de edad, soltero, transportista y ambos vecinos de Reus (Tarragona), con domicilio ambos en arrabal de Santa Ana, número 42; como denunciado, Ahmed Ben Abderraman, mayor de edad, natural de Agadir (Marruecos), empleado, y como responsable civil subsidiario, Ouazari Larbi, domiciliados ambos en ciento ochenta y uno avenue des Héros de la Maltournee, noventa y cuatro, Le Perreux S/Marce, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ahmed Ben Abderraman, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada a la pena de mil pesetas de multa, sustituible caso de impago por cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Angel Franquet Rius en la cantidad total de cincuenta mil pesetas, y al otro perjudicado, Ouazari Larbi, propietario del automóvil que conducía el denunciado, en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, y al pago de las costas del presente juicio. Se declara responsable civil subsidiario en cuanto a la indemnización que debe percibir el señor Franquet al referido Ouazari Larbi.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. L. Roales N.—Rubricado y sellado.»

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ahmed Ben Abderraman y al responsable civil subsidiario y perjudicado Ouazari Larbi, que se encuentran en viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a 2 de abril de 1975.—El Secretario.—2.847-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Habiendo sufrido extravío la pistola marca «Star» calibre 6,35, número 76.692, se ruega a quien pudiera tener conocimiento del paradero de la misma lo comunique al Juzgado Militar Eventual número uno en Jerez de la Frontera.—(728.)

CONESA COLL, Martín; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,70 metros, peso 75 kilos, perímetro torácico 93 centímetros, D. N. I. número 37.720.907, domiciliado últimamente en calle Carabela, número 2, tercero, Blanés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Gerona.—(729.)

ESTEBAN SANZ, Miguel; hijo de Miguel y Nieves, natural de Santibáñez de Ayllón (Segovia), soltero, oficial tercera de telecomunicación, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Hierbabuena, 35, Madrid; procesado por presunta desertión en causa número 1 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31 en El Goloso (Madrid).—(730.)

SANZ PARRA, Fernando; hijo de Fernando y de Angeles, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veintisiete años, estatura 1,68 metros, cabello negro, nariz alargada, pupilas oscuras, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marconi, 97; procesado por presunta desertión en causa número 10 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Militar de Paracaidistas en Alcantarilla.—(732.)

BUENO BASTANTE, Andrés; hijo de Andrés y de Blasa, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, fontanero, de veintiséis años, estatura 1,64 metros, cabello rubio, cara alargada, nariz alargada, pupilas marrones, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Mariano, 100; procesado por presunta desertión en causa número 10 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(733.)

PADRON REGUERO, Aniceto; hijo de Leandro y de Amparo, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, cajero de Banco, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 69; procesado por presunta desertión en causa número 33 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 en Hoya Fria (Tenerife).—(734.)

ALONSO RODRIGUEZ, César; hijo de César y de Amparo, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de veintidós años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Burgos.—(742.)

TORTOSA SUCH, Francisco; hijo de Amadeo y de Amelia, natural de Onteniente (Valencia), soltero, conductor, de veinticinco años, estatura 1,82 metros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, con tatuajes en ambos brazos, con domicilio en calle Doctor Fleming, 10, Ollería (Valencia); procesado por presunta evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(743.)

LOZANO GRANADOS, Miguel; hijo de Tomás y de Consuelo, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, mecánico, de diecinueve años, estatura 1,72 metros, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, piel morena, tatuajes en ambos brazos, con domicilio en calle Ronda, número 2, La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por presunta evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(744.)

MARTINEZ LOZANO, Antonio; hijo de Simón y de Vicenta; natural de Villar del Humo (Cuenca), soltero, obrero agrícola, de veintidós años; encartado en expediente judicial número 9 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 151 en Cuenca.—(745.)

HEREDIA MORENO, Manuel; hijo de Melchor y de Rosa, natural de Málaga, casado, cocinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Muro de Santa Ana, número 19; encartado por falta en el expediente judicial número 3 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(747.)

MENDEZ GONZALEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Juana, natural de Villasanjurjo (Marruecos), ajustador, soltero, vecino de Puente de Rey (Sevilla), avenida Jerez, 32; procesado por desertión y fraude en causa número 21 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(719.)

PEREZ LOPEZ, Marcial; hijo de Marcial y de Susana, natural de Las Palmas, ayudante de cocina, soltero, vecino de Las Palmas, calle San Juan de Dios, número 2; procesado por desertión en causa número 28 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(718.)

SANZ PARRA, Fernando; hijo de Fernando y de Angela, natural de Madrid, fontanero, soltero, vecino de Madrid, calle Marconi, número 97; procesado por desertión y fraude en causa número 29 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(717.)

PLAZA IBARGOYEN, Pedro; hijo de Ramón y de Nieves, natural de San Sebastián, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Venezueta; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en San Sebastián.—(715.)

ELSALAM MOAWED, Sadia Abd; natural de El Cairo (Egipto), casada, bailarina, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de la Esperanza, 5, 2.º C; procesada por presunto delito de insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(716.)

BLANCO REGUERA, SABINO; hijo de Joaquín y de Amancia, natural de Represa del Condado (León), marino, soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Luchana (Baracaldo); procesado por accidente de circulación en diligencias número 46 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial para aplicación de la Ley Penal del Automóvil en Burgos.—(714.)

SOLE SABATE, Felipe, alias «Genet»; hijo de José María y de Teresa, natural de Lérida, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en calle Valencia, número 70, 3.º 2.ª, Barcelona; procesado por actividades subversivas y terrorismo en las causas ordinarias números 71, 82 y 69 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número tres de Barcelona.—(762.)

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Olina, natural de Beariz (San Amaro-Orense), de veintidós años, albañil, estatura 1,61 metros, teniendo noticias que se ausentó con su familia a Bélgica, con D. N. I. núm. 34.900.565; sujeto a expediente número 4 de 1975 por presunta falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria.—(764.)

PORTILLO MUÑIZ, Manuel; hijo de Manuel y de Laura, nacido en Sevilla el día 5 de mayo de 1948, casado, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Corral del Rey, 7; inculcado en expediente judicial número 14 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(765.)

Juzgados civiles

ABDELKADER MOHAMED, Mohamed; de veinte años, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Ceuta; encartado en sumario número 66 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(722.)

NAVAS PEREZ, Pablo; de veintiséis años, casado, representante, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Taoro, 4; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 26 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(723.)

PEREZ MARTIN, Daniel; de veintiséis años, natural de Coria (Cáceres), hijo de Gabino y de María, soltero, con último domicilio en Irún, calle Serapio Múgica, número 6; encartado en diligencias preparatorias número 156 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(725.)

JILALI CHADDAD; de dieciocho años, natural de Melilla, hijo de Abdulab y de Yamina, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Correo, 16, tercero derecha; procesado por robo en sumario número 142 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(726.)

ABELED GUTIERREZ, José; de treinta años, casado, viajante, hijo de Antonio y de Benita, natural de Gesta (Pontevedra), vecino de La Coruña, pasadizo de Pernas, 15, 1.º; acusado en diligencias previas número 1.161 de 1974, por giro de

cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(735.)

VUS JORG HEINRICH, Tom; domiciliado últimamente en Lloret de Mar, con pasaporte número 4.104/68, expedido en Bochum (Alemania); procesado por estafa en causa número 212 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(736.)

DEL RÍO CUMBRERAS, José del Carmelo; de cincuenta y dos años, soltero, marino mercante, hijo de Antonio y de Angela, natural de San Fernando y con domicilio en Pontevedra; procesado por hurto en causa número 120 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(737.)

GRANJA GONZALEZ, Joaquín; hijo de Manuel y de Luisa, de treinta y siete años, casado, Perito, natural de Villagarcía de Arosa, domiciliado en Sevilla, avenida Málaga, 6; encartado en causa número 152 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(738.)

MOLL CABRERA, Dolores; de treinta y nueve años, casada, camarera, hija de Rafael y de Pascuala, natural de Calpe y con domicilio en Valencia; procesada por uso de nombre supuesto en causa número 93 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(739.)

OLMO VERDUGO, Rafael; de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Chiclana (Cádiz), soltero, albáñil, con último domicilio en Las Palmas, Juan Rejón, 73; procesado por delito contra la salud pública en causa número 51 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(740.)

DA SILVA, Fortus, conocido también por Luis; de nacionalidad portuguesa; procesado por robo en sumario número 1 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando (Zamora).—(741.)

R. DRAKEFORD, George; de cuarenta y tres años, casado, militar, natural de Estados Unidos; procesado por imprudencia en sumario número 17 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(755.)

LEON DUBOIS DUNILAC, Gerard Charles; de veintiséis años, hijo de Frederic y de Henriette, casado, chófer, natural de Morteau (Francia), vecino de Pau; procesado por evasión de presos en sumario número 84 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(757.)

RUBIO CIDONCHA, Diego; natural de Mérida, soltero, cocinero, de dieciocho años, hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Parque; número 1, 3.º 2.º; procesado por robo en causa número 126 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(758.)

CASARES CALVO, Evaristo; nacido en Chauchina el 31 de enero de 1948, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Dolores; procesado por imprudencia en diligencias preparatorias número 90 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(759.)

SANCHEZ MORO, Francisco Javier; de diecisiete años, hijo de José Antonio y de Florencia, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Morasverdes, jornalero; procesado por lesiones en causa número 12 de

1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(760.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Padrón Magdalena.—(752.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Veremundo González Rodríguez.—(751.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1969, Ramón Hernández Espín.—(749.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 61 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a Florencio Mirón Carcedo.—(713.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 42 de 1973, José Oliva Almirante.—(746.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 813 de 1971, Ramón Miñano Gambin.—(763.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1974, Pedro María Tellería Eciolaza.—(727.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1971, Carlos Pérez Amiana.—(754.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 233 de 1962, Emilio Rodríguez Mosquera.—(756.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 13 de 1974, Miguel González Alcaraz.—(748.)

EDICTOS

Juzgados militares

ALONSO AGUILAR, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Almería, provincia de ídem, de veintisiete años, soltero, de oficio encuadernador, expenado en la causa número 94 de 1970, instruida al mismo por un delito de desobediencia, con domicilio últimamente en Barcelona, en la calle Roig, número 10, segundo primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria o comunicará a dicho Juzgado su paradero actual, con objeto de serle notificada la resolución recaída en la causa más arriba mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1975.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Pisos Echave.—(721.)

*

MARTINEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Mateo y de Dolores, natural de Calasparra, provincia de Murcia, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión encargado, expenado en la causa número 9 de 1972, instruida al mismo por un delito de desobediencia, con domicilio últimamente en Baracaldo (Vizcaya), en la calle Santiago Apóstol, número 13, pri-

mero D; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria o comunicará a dicho Juzgado su paradero actual, con objeto de serle notificada la resolución recaída en la causa arriba mencionada.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1975.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Pisos Echave.—(720.)

Juzgados civiles

En los autos de juicio de faltas número 1.482/1974 ha recaído la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.482/1974, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante Francisco Jorge Penava, de treinta y siete años de edad, soldador, vecino de Valencia, calle Paoeta Irazzo Simón, 3, 18.ª, y de otra, como denunciado, Fernando Peris Caudet, mayor de edad, en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiaria la entidad «Hertz de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida José Antonio, número 80; sobre falta de daños por imprudencia simple, y

Resultando probado y así se declara: Que el día 26 de agosto último, cuando Francisco Jorge Penava conducía el turismo de su propiedad Renault-6 matrícula V-189.493, circulando por la calle de las Danzas, de esta capital, en dirección a la plaza de la Compañía, al llegar a la altura de su confluencia con la calle de Cordellats, procedente de esta vía y sin respetar la señal de «ceda el paso» allí existente se introdujo en la calle de las Danzas el turismo Seat 127 matrícula M-5053-AB, propiedad de la entidad «Hertz de España, S. A.», conducido autorizada por Fernando Peris Caudet, el que obstruyó el paso al Renault, chocando ambos vehículos y resultando el dicho Renault con daños valorados en 2.114 pesetas;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Peris Caudet como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor sustitutorio, indemnice a Francisco Jorge Penava con la entrega de 2.114 pesetas, más el pago de las costas del presente juicio, siendo responsable civil subsidiaria la entidad «Hertz de España, S. A.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricados.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula, que firmo y sello en Valencia a 15 de marzo de 1975.—El Secretario.—(724.)

*

Don José Martínez Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 110 de 1973 sobre cheque en descubierto, se requiere al penado Ramón Lanzarote Marcus para que en el plazo de diez días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas al mismo impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá veinte días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria.

Dado en Gandía a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—(778.)